BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 23 de Octubre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5944

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE GUERRA

MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Gobernación del Chubut — Adquisición caballos

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto el presente telegrama de la Gobernación del Chubut, en el que solicita se le autorice a invertir la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m/n), en la compra por administración de caballos con destino al servicio de los Agentes de Policía de ese territorio, y

Considerando:

Que aparte de la urgencia con que este elemento es requerido, circunstancia que motivaría por sí sola la prescindencia del remate público, existe además la imposibilidad de adquirir en un mismo punto el número de animales necesarios.

Por ello, y en uso de la facultad conferida por el Art. 33, Inciso 3 de la Ley de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación del Chubut, a invertir hasta la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m/n), en la compra por administración de caballos con destino a la Policía de ese territorio.

Art. 2º La Habilitación del Ministerio del Interior, pondrá a disposición de la Gobernación del Chubut, la referida suma, imputándose al Anexo B, Inciso 19, Item 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — LORENZO ANADÓN.

Gobernación de Los Andes — Reconstrucción de un templo

Buenos Aires, Octubre 18 de 1913.

Vista la precedente nota de la Gobernación de Los Andes, en la que manifiesta la urgencia de reconstruir el templo existente en San Antonio de los Cobres; y lo manifestado por la Dirección General de Territorio Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación de Los Andes, a ejecutar por administración las obras de reconstrucción del templo existente en San Antonio de los Cobres e invertir con este objeto hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional, ($ 5.000,00 m/n).

Art. 2º La Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, girará a la Gobernación de Los Andes, la referida suma, para el cumplimiento de los dispuesto en el artículo anterior, con imputación al Anexo B, Inciso 19, Item 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — LORENZO ANADÓN. — J. P. SAENZ VALIENTE.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Licencias

Buenos Aires, Octubre 18 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

Por el término de cuatro meses sin goce de sueldo y por razones particulares, al Jefe de Gabinete (Secretario) del Ministerio, Dr. Adolfo Bioy.

Subsecretaría: — Al Escribiente Armando Meabe, por el término de tres meses sin goce de sueldo, y por razones particulares; al Escribiente Héctor Ghiraldo, por el término de cuatro meses sin goce de sueldo y por razones particulares, y con anterioridad al 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramientos y creación de un Viceconsulado

Buenos Aires, Octubre 18 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Créase el Viceconsulado en Zara (Austria).

Art. 2º Nómbrase:

En el Ministerio: — Secretaría: — Jefe de Gabinete (Secretario), interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular doctor Adolfo Bioy, al actual Asesor Letrado del mismo, Dr. Carlos Kier; Escribiente, al actual Canciller del Consulado General en Río de Janeiro, D. Medardo Héctor Latorre, y en su reemplazo al actual Escribiente del Ministerio, don Jaime S. Marco.

Subsecretaría: — Escribiente, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular don Armando Meabe, a D. Humberto A. Carreras.

Vicecónsul en el Consulado de Zara (Austria), a D. Miguel Angel Luxardo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Comunidad Carmelitas Descalza — Exoneración de contribución territorial.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Vista la presentación de la «Comunidad Carmelitas Descalza», gestionando la exoneración del impuesto de contribución territorial correspondiente a la propiedad situada en la calle Humberto 1º Nº 1320, en razón de estar ocupada por la referida Comunidad; atento lo manifestado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad mencionada se encuentra comprendida entre las que la Ley de la materia Nº 5062, en su Art. 13, Inciso b), exime del pago de dicho impuesto,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada. Vuelva a sus efectos, a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Receptoría de Rentas Nacionales de Embarcación — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 18 de 1913.

Vista la renuncia presentada; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Agente de Policía Aduanera con caballo de la Receptoría de Rentas Nacionales de Embarcación, D. Sixto J. Caro; y nómbrase en su reemplazo, a D. Rómulo José Heredia.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Receptoría de Rentas Nacionales de Alvear — Apercibimiento y suspensión de empleados.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1913.

Visto el sumario instruído en la Receptoría de Rentas Nacionales de Alvear, con motivo de la aprehensión de un contrabando, efectuado por el Cabo de la Ayudantía Marítima, Cecilio Cabral, y

Considerando:

Que el Guarda de 1ª Jefe del Resguardo D. Manuel Gil, ha revelado poco celo en el desempeño de sus funciones, siendo el principal causante del abandono que se note en esa Repartición.

Que el Guarda de 3ª D. Américo Belmonte, ha demostrado incorrección de proceders, según consta por las declaraciones de fs. 8, 13 y 14 vta., todas ellas concordantes,

SE RESUELVE:

Apercibir al Guarda de 1ª de la Receptoría de Rentas Nacionales de Alvear, D. Manuel Gil.

Suspender por el término de ocho días, sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio, al Guarda de 3ª D. Américo Belmonte.

Comuníquese, remítase copia a la Secretaría de la Presidencia y vuelva a la Receptoría de Rentas Nacionales de Alvear, para su conocimiento y archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Guerra

Saborido Diego. — Pensión a su viuda e hijas

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.

Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión de setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750 m/n), a favor de la Sra. Virginia Forest de Saborido, Paula Virginia Dominga Emina y María Estela Saborido, viuda e hijas legítimas y solteras, respectivamente, del Coronel retirado con el sueldo inmediato y Guerrero del Paraguay, D. Diego Saborido, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Artículo 12. Inciso 4º y Capítulo I, Artículo 2º del precitado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Seoane Juan F. — Pensión a su hija

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.

Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de treinta y un pesos con veinte centavos ($ 31,20 m/n) moneda nacional, a favor de la Srta. Dolores Seoane, hija legítima y soltera del extinto Teniente retirado, D. Juan F. Seoane, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo

con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Artículo 12, Inciso 4º y Capítulo I, Artículo 2º del precitado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Toledo Mamerto. — Pensión a su viuda

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.

Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ciento cincuenta pesos (pesos 150 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. Gregoria Ezcurra de Toledo, viuda del Teniente retirado y Guerrero del Paraguay, D. Mamerto Toledo, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Artículo 12, Inciso 4º y Capítulo I, Artículo 2º del precitado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Vera Elías. — Pensión a su viuda

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.

Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de tres pesos con sesenta y siete centavos ($ 3,67 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. Juana Castro de Vera, viuda del soldado del Cuerpo de Inválidos, D. Elías Vera, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Artículo 12, Inciso 4º y Capítulo I, Artículo 2º del precitado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Adquisición de serpentinas de repuesto para evaporadores de instalaciones refrigerantes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1913.

Necesitándose tener existencia de repuesto de las serpentinas para los evaporadores de las máquinas refrigerantes instaladas en los buques de la Armada,

El Vicepresidente de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Adquiéranse de la casa H. y E. Hall, en Inglaterra, siete serpentinas de repuesto para los evaporadores de las instalaciones refrigerantes tipo S. A. N. T. tamaño Nº 5, al precio de quince libras esterlinas cada una.

Art. 2º Por el Ministerio de Hacienda se dispondrá sea puesto el importe de esta compra en la Legación en Londres, a la disposición de la Comisión Naval, imputando el gasto que equivale a mil doscientos dos pesos setenta y dos centavos moneda nacional ($ 1,202,72 m/n), al Anexo K, Inciso único, Item 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Anótese, comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Arsenal del Río de la Plata. — Construcción de edificios para almacenamiento de material de torpedos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.

Siendo de urgente necesidad proceder a la construcción de locales especiales para el almacenamiento y conservación del material de torpedos existentes y del que próximamente llegará al país,

El Vicepresidente de la Nación — en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Queda autorizado el Ministerio de Marina para mandar construir los edificios proyectados en el Arsenal del Río de la Plata, así como las demás dependencias e instalaciones requeridas para el almacenamiento y debida conservación del material de torpedos de la Armada.

Art. 2º Estas obras se llevarán a cabo, en cuanto sea posible, por licitación y bajo la inmediata dirección y vigilancia del Ministerio de Marina.

Art. 3º Los gastos que demanda la ejecución de los trabajos que se autorizan, serán imputados a los fondos que para este objeto asigna el Presupuesto vigente, en el Anexo L, Inciso 5, Partida 2.

Art. 4º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, y archívese.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — INDALECIO GÓMEZ. — ADOLFO MUGICA. — LORENZO ANADÓN.

Bahía de San Blás — Trabajos y estudios hidrográficos

Buenos Aires, Octubre 10 de 1913.

Habiéndose iniciado los trabajos y estudios hidrográficos en la Bahía de San Blas y costas adyacentes, para la realización de los cuales es necesario proveer los fondos con que deben cubrirse los gastos que originan,

El Vicepresidente de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Dispónganse por el Ministerio de Hacienda, la entrega al Habilitado del Ministerio de Marina, de la suma de diez mil pesos moneda nacional, destinada al pago de los gastos que se ocasionarán en la ejecución de los trabajos y estudios hidrográficos mandados realizar en la Bahía de San Blas y costas adyacentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al inciso 13, Item 3 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º Previas las anotaciones correspondientes, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Bohaczenko Miguel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Miguel Bohaczenko solicita título de propiedad de las fracciones A. B., de la chacra Nº 79 y C., de la chacra Nº 185, de la Colonia Azara en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario, las dos primeras de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y de la última de conformidad con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que las en las fracciones A. y B., el recurrente ha cumplido las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, y en la fracción C., las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, prescriptas por la citada Ley Nº 4167, estando además satisfecho el importe total del precio de esa tierra; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Miguel Bohaczenko, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita por las fracciones A. B., de la chacra Nº 79 y de acuerdo con la Ley Nº 4167, por la fracción C., de la chacra Nº 185, todas de la Colonia Azara en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA
ADOLFO MUGICA

Cuesta Llorente Eloy. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Eloy Cuesta Llorente solicita título de propiedad del solar B, manzana Nº 38 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Eloy Cuesta Llorente, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana Nº 38, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Candia Bonifacio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Bonifacio Candia solicita título de propiedad del solar C, manzana Nº 14, del pueblo Puerto Bermejo en el Territorio del Chaco, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Bonifacio Candia, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, manzana Nº 14, pueblo Puerto Bermejo en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Forestello Lucía. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que Dª Lucía Forestello solicita título de propiedad del lote Nº 133, Sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionaria, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª Lucía Forestello, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, del lote Nº 133, Sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Hirsch Alfredo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Alfredo Hirsch, solicita título de propiedad de la superficie de 1.600 hectáreas, ubicadas en la letra A, del lote Nº 12, fracción D., Sección IAI, en el Territorio del Río Negro, de la que fué comprador en remate, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por don Alfredo Hirsch, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las un mil seiscientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Río Negro.

Art. 2º Acuérdase a D. Alfredo Hirsch, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra A., del lote Nº 12, fracción D., Sección IAI, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Iasnikowski Valentín. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Valentín Iasnikowski solicita título de propiedad de las fracciones A. D. de la chacra Nº 298 y D, de la chacra Nº 299, de la Colonia Azara en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Valentín Iasnikowski, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A. D, de la chacra Nº 298 y D, de la chacra Nº 299, de la Colonia Azara en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Iparraguirre Pascuala B. de y Sucesión de Tomás Iparraguirre. — Títulos de propiedad.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que Dª Pascuala Barreneche de Iparraguirre y la Sucesión de D. Tomás Iparraguirre, solicitan título de propiedad de una superficie de 1.300 hectáreas, cada uno, ubicadas en las leguas A., y B., del lote Nº 12, fracción B, Sección XVIII del Territorio de La Pampa, acordadas en venta a dicha señora y al causante de la referida sucesión, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, en el remate verificado el 13 de Octubre del mismo año, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se han cumplido las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio.

Que a fojas 49 se comprueba debidamente el fallecimiento del Sr. Tomás Iparraguirre por lo que corresponde otorgar dicho título a nombre de la sucesión recurrente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Dª Pascuala Barreneche de Iparraguirre, y Sucesión de D. Tomás Iparraguirre, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las un mil trescientas hectáreas, de que fueron compradores, cada uno, en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase a Dª Pascuala Barreneche de Iparraguirre, y Sucesión de D. Tomás Iparraguirre, los títulos de propiedad que solicitan de esas tierras, ubicadas en las leguas A. y B, del lote Nº 12, fracción B, Sección XVIII del Territorio de La Pampa; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dichos títulos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Klavec Teodoro. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Teodoro Klavec solicita título de propiedad de las fracciones A. A' y D., del lote Nº 13, de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en al tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Teodoro Klavec, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A. A' y D, del lote Nº 13, de la Colonia Azara en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Lara Arturo M. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que don Arturo M. Lara solicita título de propiedad del lote pastoril, del lote Nº 206, del Ensanche de la Colonia Sarmiento, en el Territorio de Chubut, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado debidamente su carácter de ciudadano argentino, y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, en el expediente 2080-Y-1913,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Arturo M. Lara, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril número 206, del Ensanche de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Lisowski Pedro.— Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que don Pedro Lisowki solicita título de propiedad de la fracción B, de la chacra Nº 127, en la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Pedro Lisowski, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la fracción B, de la chacra Nº 127, de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Linus Johansson Arturo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que don Arturo Linus Johansson, solicita título de propiedad de la fracción C. del lote Nº 180, de la Colonia Bompland, en el Territorio de Misiones, de la que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Arturo Linus Johansson, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la fracción C, del lote Nº 180, de la Colonia Bompland, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Lorenzo Josefina. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que doña Josefina Lorenzo solicita título de propiedad del lote Nº 21, de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, del cual es concesionaria de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Da. Josefina Lorenzo, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote Nº 21, de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Núñez Antonio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que don Antonio Núñez, solicita título de propiedad de los solares E, y F, de la manzana 53, del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de los que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Antonio Núñez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares E, y F, de la manzana 53, del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Pona Demetrio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que don Demetrio Pona solicita título de propiedad de las fracciones B, y C, del lote Nº 256, del Ensanche Este, de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Demetrio Pona, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones B, y C, del lote Nº 256, del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Puricelli Antonio y otros. — Adjudicación de solares

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación de los solares C, y D, de la manzana Nº 9, del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, se realizó el 6 del corriente, de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicado los solares de la referencia a los Sres. Antonio Puricelli y Rafael Rojo, respectivamente, por su precio de base, por no haber concurrido a dicho acto los demás solicitantes, correspondiendo en consecuencia aprobar ese acto y reconocer a los mencionados señores, como concesionarios de los mismos; por esto y atento lo informado por la Repartición citada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación de los solares C, y D, de la manzana número 9, del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, los cuales quedan concedidos a los Sres. Antonio Puricelli y Rafael Rojo, respectivamente, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ostapezuk Demetrio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que don Demetrio Ostapezuk solicita título de propiedad de las fracciones C, y D, del lote Nº 240, del Ensanche Este, de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Demetrio Ostapezuk, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones C, y D, del lote Nº 240, del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Sucesión de Valentín Kabaluk. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que la sucesión de D. Valentín Kabaluk

solicita título de propiedad de la fracción C, del lote Nº 172, del ensanche Sud de la Colonia Apóstoles en el Territorio de Misiones, de la que fué concesionario el causante, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la sucesión recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la sucesión de don Valentín Kabaluk, de conformidad la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la fracción C, del lote Nº 172, del ensanche Sud, de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Sucesión D. Sebastián Lusa. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que la sucesión de D. Sebastián Lusa solicita títulos de propiedad de los lotes Nros. 348, 349, 350 y 368, de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de los cuales era concesionario el causante, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la sucesión recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la sucesión de D. Sebastián Lusa, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los lotes Nros. 348, 349, 350 y 368, de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Yaciuk Simón. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que D. Simón Yaciuk solicita título de propiedad de las fracciones C y D, de la chacra Nº 45, de la Colonia San José en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Simón Yaciuk, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones C y D, de la chacra Nº 45, de la Colonia San José, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ynda y Contin José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Visto este expediente en el que D. José Ynda y Contin solicita título de propiedad del solar Nº 3, de la manzana Nº XV, en el ensanche del Pueblo Conesa, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Ynda y Contin, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar Nº 3, de la manzana Nº XV, en el Ensanche del Pueblo Conesa, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 21 de Octubre de 1913

Boyacá Nº 961 — lote 59 manz. D mts. 10.00 x 42.61 y 40.76, pesos 32.000 Edif.

Canning Nº 602 esq. Aguirre — metros 12.99 x 21.65; y Venezuela Nº 3677 — mts. 8.66 x 22.10, todo en pesos 15.000.

Canning Nº 540 — mts. 9.99 x 55.60, pesos 55.000 Edif.

Céspedes esq. Freyre — lote 8 fración 5º — mide en los costados 13.94 — 15.99 — 19.79 y 21.35, pesos 7.400.

Avenida Díaz entre Carabobo y Pumacahua — lote 29 manz. N — metros 8.66 x 34.64, pesos 3.000.

Estados Nº 4581 — mts. 8.66 x 21.83 y 20.70, pesos 4.500 Edif.

Lamas entre Luro y Junta — lote 9 manz. D — mts. cs. 229.05, pesos 6.092.44.

Llavallol esq. San Roque — lote 11 manz. B — mide en los costados 17.66 — 19.20 — 13.00 y 16.00, pesos 3.742.15.

Malabia entre Velazco y Vera — lotes 13 y 14 manz. E — mts. 10.00 x 56.20 cada uno, pesos 20.000.

Moreno Nº 1363 — mts. 6.27 x 34.20, pesos 46.000 Edif.

Mozart esq. Tapalqué — lote 12 manz. I — mide en los costados 10.08 — 17.48 — 15.31 y 21.65 con 6 mts. en la ochava, pesos 5.500.52.

Mozart entre Chascomús y Directorio — lote 8 manz. F — mts. 8.66 x 30.31, pesos 3.500.

Nauel Huapí Nº 3338 — mts. 8.66 x 36.80, pesos 11.450 Edif.

Avenida Olivera entre Rafaela y Caxaraville — lote 6 — mts. cs. 194.45, pesos 4.006,91.

Paraná Nº 731 — mts. 5.26 x 25.98, pesos 40.000 (parte de la finca citada).

Paraná Nº 733 al 37 — m. 6.92 x 25.98, pesos 53.065.20 Edif.

Pedro Mendoza Nº 2405 y 09 esquina California Nº 2 al 22 — mide en los costados 13.85 — 11.00 — 45.85 y 40.82, pesos 100.000 Edif.

Rafaela entre Mozart y White — lote 8 manz. 35 — 8.00 x 40.00, pesos 2.000.

Ramón L. Falcón Nº 3600 esquina Baradero — m. 11.18 x 8.00, pesos 13.000 Edif.

Ramón L. Falcón entre White y Medinas — lote 32, manz. 35 — m. 8.00 x 42.24, pesos 3.000.

Remedios esquina Ameghino — lote 1, manz. E — m. 11.25 x 17.32, pesos 1.500.

Remedios entre Ameghino y Mozart — lote 2, manz. E — m. 8.66 x 17.32, pesos 1.320.

Saladillo entre Chivilcoy y Arrecifes — lote 7, manz. 14 — m. 8.66 x 25.98, pesos 900.

Sin nombre entre Tapalqué y Areco — lote 31, manz. H — m. 8.66 x 25.98, pesos 3.150.

Sin nombre entre Bragado y Tapalqué — lote 22, manz. I — m. 8.66 x 25.98, pesos 3.570.

Somellera entre Alvariño y Corvalán — lote 17, manz. 11 — m. 8.66 x 34.80, pesos 1.210.55.

Tinogasta entre Cervantes y Calderón — lote 7, manz. C — m. 10.35 x 21.61; y Cervantes entre Tinogasta y Simbrón — lote 4, manz. C — m. 8.66 x 30.41, todo en pesos 2.500.

Thames Nº 2354 — m. 7.65 x 31.10, pesos 25.000 Edif.

Thames Nº 2356 — m. 7.25 x 31.10, pesos 30.000 Edif.

Vidt entre Gral. Soler y Paraguay — lote 30 — m. 7.79 x 44.16, pesos 9.688.14.

Zañartú entre Doblas y Senillosa — lote 20, manz. B — mts. cs. 223.60; y lotes 23 y 24, manz. B — mts. cs. 904.45, todo en pesos 60.000.

Gobernaciones

Pampa Central

Agustoni — quinta 19, H. 4, A. 84, pesos 650.

Quintana — Sección II — frac. A. lote 8, — quinta 30, H. 6 A. — 29, C. 90; quinta 30, A. H. 4, A. 87, C. 61; quinta 25, H. 6, A. 90, quinta 29, H. 4, A. 80, todo en pesos 11.208,80.

Adolfo G. Mengelle quinta E. F. mts cds. 25.871.32, pesos 1,293,40,

Colonia Asteasú — manz. G. parte del solar 4 — 25 x 50, pesos 800. (venta de 1910).

Río Negro

Sección VI — Bournichón — frac. 4, ángulo N. E. del lote 24, mts. cuadrados 1.250, pesos 200.

Sección VII — Colonia Choele-Choel — lote agrícola 7, H. 101, A. 45, C. 59, pesos 15.500,00.

Chubut

Comodoro Rivadavia — manzana. 7, solar b. mts. cds. 1.661,25, pesos 7.145,00. Edif.

Comodoro Rivadavia — manzana. 17, solar a. — mts. 25 x 50, pesos 2.400.

Comodoro Rivadavia — manzana. 37, solar A. — mts. cds. 2.500, pesos 5.500. Edif.

Comodoro Rivadavia — manzana. 10, parte del solar d. — mts. 10.00 x 50.00, pesos 3.000. Edif.

Comodoro Rivadavia — manzana. 10, parte del solar d. — mts. 15.00 x 20.00, pesos 5.000. Edif.

Comodoro Rivadavia — manzana. 29, solar d. — mts. 12.50 x 50.00, pesos 300.

Comodoro Rivadavia — manzana 10, parte del solar d. — mts. 10.00 x 50.00, pesos 3.000. Edif.

Comodoro Rivadavia — manzana. 10, parte del solar d. — mts. 15.00 x 30.00, pesos 4.000. Edif.

RESUMEN

Capital, Fincas 34; en $ 567.275.91.
Total Fincas 50; en $ 627.272,71.
Gobernaciones, 16; en $ 59.996,80.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª PARTE

Boletín Militar

Nº 3686

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

AUTORIZANDO EL RELLENO EN EL INTERIOR DEL CUARTEL EN JUJUY. — DISPONIENDO QUE SE ABONE AL CONTRATISTA DE LOS CUARTELES EN TUCUMÁN EL 50 POR CIENTO POR EL MOSAICO EXISTENTE. — AUTORIZANDO LAS OBRAS DE PERFORACIÓN DE UN POZO PARA PROVEER DE AGUA A LOS CUARTELES EN CONSTRUCCIÓN EN PARQUE GENERAL ROCA. — ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN TERRENO EN LA CIUDAD DEL AZUL. — NOMBRAMIENTO. — PASES. — MODIFICACIÓN DE NOMBRE. — ELEVACIÓN DE CAUSA A PLENARIO. — IMPOSICIÓN DE PENA.

Autorizando el relleno en el interior del Cuartel en Jujuy:

Capital Federal, Octubre 9 de 1913. — Vista la nota que antecede, y siendo necesario autorizar los rellenos en el interior de los edificios del Cuartel que se construye en Jujuy, por ser insuficiente la tierra proveniente de las excavaciones de cimientos y considerando equitativo el precio de $ m/n. 2 por metro cúbico, formulado por los Contratistas; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el precio de ($ m/n. 2) dos pesos moneda nacional, por metro cúbico de relleno en el interior de los pabellones del Cuartel que se construye en Jujuy, estando comprendido en éste precio el transporte, distribución y apisonamiento de la tierra dentro del Cuartel.

Art. 2º Vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Disponiendo que se abone al contratista de los Cuarteles en Tucumán el 50 % por el mosaico existente:

Capital Federal, Octubre 9 de 1913. — Visto el presente expediente iniciado por el Contratista de los Cuarteles de Tucumán, y

Considerando:

Que no ha sido posible colocar los mosaicos fabricados para los Cuarteles de Tucumán, por no haberse podido proveer en tiempo el material para los cielosrasos y las obras de salubridad, por no haber habido presupuesto en la época oportuna, siendo justo reconocer al contratista el 50 % del valor de los mosaicos acumulados en la obra; y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para incluir en los certificados mensuales y abonar al Contratista de las obras de los Carteles de Tucumán, el (50 %) cincuenta por ciento del importe del mosaico existente el 31 de Agosto del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos. — PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Autorizando las obras de perforación de un pozo para proveer de agua a los Cuarteles en construcción en Parque General Roca;

Capital Federal, Octubre 14 de 1913. — Vista la nota que antecede, relativa a la perforación que se efectúa en Parque General Roca, para dotar de agua a los cuarteles que se construyen en Tucumán, y

Considerando:

Que tanto el agua de primera como de segunda napa encontrada, no es apta para la alimentación, de acuerdo con los análisis químicos y bacteriológico practicados, se impone continuar la perforación y estando establecidos los precios por metros lineal de este trabajo, para el caso que fuera necesario; y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para continuar la perforación de un pozo para proveer de agua a los Cuarteles que se construyen en el Parque General Roca, en Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 29 de Mayo del corriente año, debiendo abonarse esta perforación a los precios establecidos en el expediente respectivo para este caso.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento del Art. 1º se cargará a la Ley 6492.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por donde corresponda, se entregue a la Superintendencia de Construcciones Militares, el importe de los certificados por los trabajos efectuados, a medida que sea necesaria, imputándose este gasto a la Ley 6492.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — J. P. SAENZ VALIENTE.

Aceptando la donación de un terreno en la Ciudad del Azul:

Capital Federal, Octubre 14 de 1913. — Vista la nota que antecede, de la Señora Germana P. de Louge, ofrecien-

do donar una fracción de terreno de m² 28.160, par ala construcción del Cuartel en el Azul, y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación gratuita que la Señora Germana P. de Louge, hace al Gobierno de la Nación, de una fracción de terreno compuesta de (m² 28.160) veintiocho mil ciento sesenta metros cuadrados, o lo más o menos que resulte dentro de los linderos y ubicada en la Ciudad del Azul, contigua al terreno donado por la Municipalidad de dicha ciudad, para la construcción de un Cuartel.

Art. 2º Desígnase al Señor Teniente Coronel D. Isidro Arroyo, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, acepte y firme las escrituras de transferencia de dominio, debiendo extenderse por la Escribanía Mayor de Gobierno poder en forma a favor de dicho Jefe.

Art. 3º Dénse las gracias a la Señora Germana P. de Louge, por su generosa y patriótica donación.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — J. P. SAENZ VALIENTE.

Nombramiento:

Capital Federal, Octubre 16 de 1913. — Atento la propuesta que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción Suplente adscripto a la 3ª Región Militar con asiento en la Ciudad de Corrientes al Teniente Coronel don Pedro Cejas, Jefe del Distrito Militar Nº 27, sin perjuicio de las funciones que desempeña, en reemplazo del Mayor D. Ramón D. Mastai, que desempeñaba el cargo y ha pasado al Regimiento Nº 9 de Infantería de Línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. — PLAZA. — J. P. SAENZ VALIENTE.

Pases:

Capital Federal, Octubre 18 de 1913. — Visto los S.S. D.D. de fecha 6 y 7 del corriente, insertos en el Boletín Militar Nº 3681 (1ª Parte) y atento lo preceptuado en el Art. 27, Capítulo III, Título II de la Ley número 4707,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana mayor Inactiva, los Tenientes D. Enrique A. Bicetti, del C. 4 y Juan M. Curutchet, del R. 14, con anterioridad al 6 y 7 del corriente, respectivamente.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — P. A. — T. VALLÉE.

Capital Federal, Octubre 18 de 1913. Habiendo sido designado para incorporarse en 1914 a los Cuerpos de tropa en Alemania, al Teniente 1º D. José María Ruda, (B. M. Nº 3552, 1ª parte) y de conformidad a lo determinado en el Nº 7 de las Instrucciones para el envío de Oficiales a Alemania, (B. M. Nº 13, 2ª parte) de 1908,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al C. 2, el Teniente 1º D. José María Ruda, del C. 6.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — P. A. — T. VALLÉE.

Capital Federal, Octubre 18 de 1913. — Debiendo darse destino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, el Veterinario de Regimiento D. Domingo Gilardi, recientemente reincorporado.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — P. A. — T. VALLÉE.

Capital Federal, Octubre 20 de 1913.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios como Auxiliar del Distrito Militar número 40 (Posadas), el Capitán don Cándido R. Martínez, de la Plana Mayor Activa y a la 3ª División del Gabinete Militar, el Capitán D. Santiago Meabe y Romero, del referido Distrito.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — P. A. — T. VALLÉE.

Capital Federal, Octubre 20 de 1913. — Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al A. 4, el Teniente 1º D. Domingo Claps, del A. 5.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — P. A. — T. VALLÉE.

Modificación de nombre:

Capital Federal, Octubre 18 de 1913. — Vista la solicitud que antecede y los justificativos acompañados,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder al Subteniente del Batallón Nº 6 de Ingeniero D. Pedro J. Pérez, agregue a su apellido el de Colman.

2º Publíquese en el Boletín Militar, y archívese en el legajo personal. — P. A. — T. VALLÉE.

Justicia Militar:

Elevación de causa a plenario:

Por Decreto de fecha 16 de Octubre de 1913, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital, la causa instruída al Sargento Prudencio Escobar, perteneciente al R. 7 de Caballería, acusado de delitos en desempeño del cargo, debiendo el Comando de la División de Caballería del Chaco, poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, trasladando al procesado a uno de los cuarteles de esta Capital.

Imposición de pena:

Por Decreto de fecha 16 de Octubre del corriente año, se impone al conscripto Ezequiel Aguilera, perteneciente al C. 7, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 9 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código, debiendo formulársele cargo por el valor de las prendas no restituídas, declarándose asímismo como lo dispone el Art. 708 del Código mencionado, que el conscripto Aguilera ha perdido todos los derechos que tuviera contra el Estado, en su calidad de individuo del Ejército. La Intendencia General de Guerra devolverá al mismo, los sueldos que le hayan sido retenidos.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

05028-P-913.—Octubre 20 de 1913.—Vista la queja de los Sres. Aronga y Lozano contra la Empresa del Ferrocarril Prov'n cia de Santa Fe por demora en el transporte de la consignación correspondiente a Carto de Porte Nº. 209 despachada de la estación Ingeniero Boasi a la de Vera el día 25 de Febrero ppdo,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 2'5 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal del Ferrocarril Central Norte que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 244 hs. 50 minutos de retardo imputables exclusivamente al Ferrocarail Cental Norte.

Poner este expediente en Secretaría por seis días hábiles a disposición de la Administración de los Ferrocarriles del Estado o de su Adogado a los efectos del Decreto del 23 de Enero de 1899 que reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

A. Giovacchini.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1913

Boletín Judicial	$	387 90
Boletín Oficial	»	146 50
	$	534 40

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Juez Suplente
1ª	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8½ p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2ª	Moreno 333			Florencio Lanús	
3ª	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 ½ p. m. en adelante			
4ª	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.		
5ª	Viamonte 1668	Martes y Sábado de 3½ a 6½ pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y Sábado de 3½ a 6½ p. m. Jueves 9 am. a 12 m.	Angel Gazcón	
6ª	Méjico 1824				
7ª	Tucumán 2067				
8ª	Venezuela 2015			Franck R. Pasman	
9ª	Paso 479			Juan Spinetto	
10ª	24 Noviembre 1390			Víctor Bence	Juan J. Cirio
11ª	Billinghurts 455			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
12ª	Armonía 3051	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.		
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		Santiago M. Rocca	David D. Linari
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	José M. Nevares	
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan A. Pradere	
17ª	Berutti 1019			Juan Oscamou	
18ª	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Pablo Barrère	Faustino J. Trongé
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.			Sebastián Moltedo
22ª	Santa Fe 5081			Guillermo Pasman	
23ª	Juramento 2375				
24ª	San Carlos 4175			Hugo Sanistri	Gervasio Sierra
25ª	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11½ a. m.	Martes y Viernes, de 8 a 11½ a. m.	Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
26ª	Segurola 58	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Enrique Pinochietto	Enrique Alsina
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 5 p. m.	Martín J. Udabe	Leopoldo Rigoli
29ª	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
30ª	Dauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis del Pino	
31ª	Vatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Luis Ayala	Mario Seeber
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		Carlos T. Olade	Juan A. Thorne
				José S. Pereyra	José Tallo

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día....................$	0.10
Número atrasado....................»	0.20
Número atrasado de más de un mes........»	0.50
Semestre....................»	6.00
Año....................»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3 50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Septiembre de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Compañía Argentina de Pólvora. (S. A.)

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo N° 2461, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1913.

2° Elección de tres miembros titulares y tres suplentes en reemplazo de los Señores M. Mieres, A. Maveroff y Pedro C. López, titulares y Señores P. Saráchaga, J. Carreras y Félix Girault, suplentes.

3° Elección de Síndico y Suplente.

4° Nombramiento de los Señores Accionistas, para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Nota — De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, para poder asistir a la misma. — El Secretario.

16 Octubre. — N° 157-v-30 octubre.

Tramways a Vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1913, a las once ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín N° 201, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura del Acta anterior.

2° Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

3° Elección de tres Directores por un período de dos años; tres Directores por un período de un año y cuatro Directores Suplentes.

Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.

Nota — Los Señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 29, se servirán depositar sus acciones, con doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

16 Octubre. — N° 156-v-31 octubre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito ilimitada

Lavalle 571

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 del corriente, se cita nuevamente a los Sres. Accionistas, para el 30 del presente a las 4 p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7° ejercicio.

2° Desistimiento del proyecto de modificaciones a los Estatutos, aprobadas en la Asamblea Extraordinaria, del 30 de Diciembre de 1910.

3° Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1913. — El Secretario.

20 Octubre. — N° 198-v-30 octubre.

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Lavalle 472 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 27 de Octubre de 1913, a las 4 y 1/2 p. m., en las oficinas del señor Presidente don Samuel Hale Pearson, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el Art. 24 de los Estatutos.

2° Aprobación de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

3° Elección de 5 (cinco) Directores titulares y Síndico y Síndico suplente

4° Ratificación del nombramiento de Síndico suplente en el ejercicio vencido.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus recibos provisorios o acciones, o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el artículo 21 de los Estatutos.— Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913.—El Directorio.

26 Septiembre.— N° 990-v-27 octubre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el 30 del corriente, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la asamblea, en el local de la Sociedad Alsina 2374.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, distribución de utilidades, elección del síndico. — p. p. Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires. — Angel Sanguineti.

14 Octubre.—N° 125-v-30 octubre.

Frigorífico Armour de La Plata

Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Miércoles 29 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación del Balance y Memoria del segundo ejercicio.

2° Elección de cuatro Directores titulares y un Suplente.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en el Banco, a fin de retirar el boleto que acredita el número de votos que le corresponda. Buenos Aires, Octubre 12 de 1913.— El Secretario.

13 Octubre N° 116-v-29 octubre.

Sociedad Biográfica Americana

Se llama a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se efectuará el día 30 de Octubre de 1913, en el local Suipacha 482, a las 7 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Elección de Síndico y Síndico suplente.

2° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Los Accionistas se servirán depositar las acciones o comprobantes, en la Caja de la Sociedad, Lavalle 842. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1913. — G. Franchini, Presidente.

18 Octubre.— N° 189-v-30 octubre.

«Patria e Lavoro»

Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea Ordinaria

2a Convocatoria

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria el día 26 de Octubre de 1913 a las dos p. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1° Rendición de cuentas tercer trimestre 1913.

2° Relación de la Presidencia.

3° Elección de ocho Consejales suplentes.

4° Nombramiento de dos socios que firmarán el acta.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1913. E. De Cesare, Gerente.

21 Octubre.— N° 209-v-25 octubre.

Sociedad Anónima Sericícola Argentina

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre a las 5 p. m., en el local social calle 25 de Mayo N° 122, a fin de tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura, consideración, modificación y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1913, e informe del Síndico.

2° Designar dos accionistas para efectuar el escrutinio de las elecciones.

3° Elección del Síndico titular y suplente.

4° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5° Nombrar a dos accionistas para que, en unión del presidente y secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen en representación de los señores accionistas el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme a los Estatutos para poder concurrir. — El Directorio.

22 Octubre. — N° 226-v-7 noviembre.

Sociedad Argentina Protectora de los Animales

Asamblea anual

Cítase a los miembros de esta Sociedad para la celebración de la 32a Asamblea anual ordinaria el 28 del corriente, a las 8 y 30 de la noche, en el salón de la Congregación Norte-Americana, Corrientes 718, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Informe de los trabajos del año; elección de presidente de la Sociedad, y de los miembros que reemplazarán los salientes de la Comisión Directiva y autorización a ésta para admitir nuevos asociados sin pagarse ningún ingreso.

Se recomienda la más puntual asistencia, por cuanto el acto se efectuará con el número de socios que concurra, sin otra citación. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.— Domingo de Oro, Secretario.

22 Octubre N° 230-v-28 octubre.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo a las 5 p. m., en sus Oficinas, calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Considerar y aprobar el Inventario, Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2° Eligir tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Emilio Civit, Carlos Saavedra Lamas y Juan Mitchel de las Carreras, y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Adolfo Puisoye y Miguel Griet, que terminan todos su mandato.

3° Eligir Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Alberto Soulignac y Pedro Bonnaffé.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913. — El Directorio.

23 Oct. N° 234 v-15 noviembre.

Centro Naval

Se cita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 659, el día 25 del corriente, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Proyecto de creación de una biblioteca de marina, sobre la base de la del Centro Naval.

2° Admisión en el panteón de los restos del señor Alejandro Albarracín.

Se previene a los SS. socios, que de acuerdo con el Reglamento Orgánico, siendo ésta la segunda citación, mero de socios que concurran. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. —Ricardo Camino, secretario.

23 Oct. N° 238 v-25 octubre.

"LA CLARA"

Balance trimestral de la Sociedad Anónima al 30 de Septiembre de 1913

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

esc. Cangallo 627.--Bs. Aires

ACTIVO	$ m/n.
Molinos	403·90 10
Caja y Bancos	42652 43
Letras a cobrar	26981 70
Cuentas corrientes	57928 13
Deudores varios Bs. As.	31063 42
Deudores en gestión	6602 66
Seguros	9283 62
Muebles y útiles Olavarría	12678 50
» » Buenos Aires	903 45
Máquinas e implementos agrícolas	445 21
Bolsas	4913 55
Trigos y derivados	85973 27
Intereses	1198 24
Comisiones	294 —
Gastos generales	54832 56
Acciones en depósito	30000 —
	769240 84

PASIVO		$ m/n
Capital: Autorizado, suscripto e integrado.		
2000 Acciones ordinarias de $ 100 c/u	200000 —	
3000 Acciones preferidas $ 100 c/u	300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas	20322 —	
Fondos de reserva	31169 41	
Amortización de maquinarias	15000 —	
Dividendos a pagar	3025 —	
Alquileres	914 —	
Síndico	2440 --	
Administración molinos	165670 72	
Avena	199 71	
Acciones del directorio	30000 —	269240 84
		769240 84

Eduardo Zimmermann, Presidente.—Máximo S. Battilana, Tesorero.—A. T. Erro, Contador.—Vo. Bo:E. U. Zimmermann, Síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 210-v-23 octubre.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Martes 28 del corriente, a las 3 p. m., en las oficinas, Bartolomé Mitre 531, (altos).

Orden del día:

1o Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o Aprobación del acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, de 1 a 3 p. m., a los efectos del artículo 352 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota. — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con una hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1913. — El Directorio.

14 Octubre.— No 131-v-28 octubre.

LA INDUSTRIAL

Compañía Nacional de Seguros

Aprobada por el Gobierno Nacional en Marzo 31 de 1905 y en Febrero 13 de 1912.

Capital Autorizado	$ m/n	1000000 —
» Subscripto acciones preferidas	» »	300000 —
Capital Subscripto acciones ordinarias	$ m/n	12853 42
Capital Realizado	»	225638 92
Fondo de Reserva	$ m/n	150000 —
» » Previsión	» »	131794 44
Total	» »	281794 44

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1913

Publicado de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones Ordinarias	687146 58
Accionistas	87214 50
Títulos y Acciones	3312 —
Campo de Quebrachales en Santiago del Estero	254847 12
Caja y Bancos	29251 89
Hipotecas a Cobrar	24033 03
Mueblaje, casa Central y Sucursal Mendoza	8264 —
Organización, Instalación y Útiles de 1063 Agencias	63150 —
Letras a Cobrar	67010 46
Cuentas varias, saldo Deudores	263040 44
	1487270 02

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva, artículo 40 Estatutos	150000 —
Fondo de Previsión para siniestros pendientes	16794 44
Fondo de Previsión sección Accidentes	50000 —
Fondo de Previsión sección Incendios	50000 —
Fondo de Previsión sección Vida	10000 —
Fondo de Previsión sección Cristales	5000 —
Primas Generales	90713 20
Cuentas varias, saldos Acreedores	114762 38
	1487270 02

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913

Juan A. Boeri, Presidente.—A. Fernández Poblet, Tesorero.—Enrique Arana hijo, Secretario—César Romanelli, Síndico—José Duncan Rossi, Director Gerente.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial. teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 217-v-23 octubre.

«La Cooperación»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el día 16 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para concurrir el día 4 del próximo mes de Noviembre, a las 8,30 p. m., en su local Social, Junín 1063, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1o Dar cuenta de la marcha de la sociedad desde su fundación con presentación del Balance General, para su aprobación.

2o Nombramiento de tres titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente, de éste, para integrar el Consejo de Administración.

3o Designación de tres accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas ó mandatarios de Accionistas, deberán concurrir a la Administración social, hasta tres días antes del fijado, para que la Asamblea se celebre a fín de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la misma.

La Asamblea tendrá lugar sea cual fuera el capital que estuviera representado. (Art. 51 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1913. — El Presidente.

20 Octubre. — No 190-v-4 noviembre.

CRÉDITO POPULAR

SOCIEDAD ANONIMA

PARA CONSUMOS Y CONSTRUCCIONES

Avenida de Mayo — No 1348

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 13 de Febrero de 1912

Capital autorizado	$	1000000 —
» emitido	»	700000 —
» subscripto	»	561100 —
» realizado	»	535834 —

Corresponde de la 1a a la 14a Serie — Quedan a subscribir 6942 acciones

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1913

7o — Ejercicio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de Octubre de 1913

Sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos Existencia en efectivo	149726 62
Obligaciones a Cobrar — Valores en cartera	560265 71
Asuntos Legales — Créditos en gestión	156678 22
Iniciadores — Saldo de esta cuenta	2250 —
Valores en custodia — Saldo de esta cuenta	23380 —
Acciones en Depósito — Art. 26 de los Estatutos	73200 —
Acciones — A subscribir	138840 —
Accionistas — Cuotas a cobrar	25326 —
Muebles y Utiles — Saldo de esta cuenta	8366 80
	1138033 35
PASIVO	
Capital — Emitido	700000 —
Fondo de Reserva — Saldo de esta cuenta	26320 91
Caja de Ahorros — » » » »	136498 19
Depósitos a plazo fijo — » » » »	40000 —
Títulos en Garantía — » » » »	23380 —
Acciones en Garantía del Directorio	73200 —
Acciones Fundadoras — Ejercicios atrasados	1004 82
Dividendos — » »	9719 99
Obligaciones a Pagar	80000 —
Varios	1041 63
Ganancias y Pérdidas — Utilidad Neta	46867 81
	1138033 35

Buenos Aires,....de Octubre de 1913.

Luis C. Saavedra, presidente.—G. T. Escalada, gerente.—Alfredo E. Lanús, tesorero.—Luis Morés, contador.—Vo. Bo.: C. Noetinger, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Iniciadores — Amortización 10%	250 —
Muebles y Utiles — » »	929 65
Comisiones, Patentes e Impuestos, Alquileres, Sueldos, Informaciones, Gastos Generales, Gastos Judiciales. — Saldo	68408 16
Deudores en Suspenso. — Saldo	18703 13
UTILIDAD LÍQUIDA	46867 81
	135158 75
HABER	
Saldo	661 16
Acciones Caducas — Saldo	2336 —
Intereses y Descuentos »	76868 39
Comisiones e informaciones »	44632 60
Multas a Obligaciones	3854 60
Derechos de inscripción	6806 —
	135158 75

Buenos Aires,....de Octubre de 1913.

Luis C. Saavedra, presidente.—G. T. Escalada, gerente. —Alfredo E. Lanús, tesorero.—Luis Morés, contador.—Vo. Bo.: C. Noetinger, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 225-v-24 octubre.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la Vida

Sarmiento 643

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado..... $ c/l 500.000 —
Capital subscripto..... » » 150.000 —
Capital realizado ..... » » 69.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		350000 —
Accionistas.. ..		150000 —
Gastos de Instalación........		1786 01
Préstamos sobre hipotecas.....		395000 —
Siniestros......		38743 15
Impresiones y Propaganda..		4364 25
Conversión,....		2970 95
Muebles y Utiles		7796 60
Caja y Bancos.	1093 66	164598 50
Efectos a Cobrar.........		6123 60
Préstamos sobre pólizas.......	351 61	71297 97
Gastos Generales, Sueldos, Comisiones, etc.	970 90	98007 24
Agentes y Cuentas deudoras.	756 99	41716 53
	3173 16	1332404 80

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Social..		500000 —
Certificados de Acciones		69000 —
Fondo de Reserva........		517497 94
Conversión	1307 47	
Intereses y Descuentos.. ...	50 34	24381 96
Primas Recaudadas........	1647 04	203838 28
Agentes y Cuentas acreedoras	168 31	17686 62
	3173 16	1332404 80

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1913.

J. M. Massini, vicepresidente. — Pedro Sbarbi, director administrador.—M. H. Muñoz, contador.—E. F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 221-v-24 octubre.

Neuquen Proprietary Gold Mines

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. Nº 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1913, a las 4 1/2 p. m., en su oficina, calle Venezuela 584.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio.

2º Elección de dos Vocales, en reemplazo del señor Juan Mondelli, fallecido, y señor Juan Lavarello, por terminar su mandato, un Suplente en reemplazo del señor Guido Testoni, nombrado Tesorero, Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito en algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea. — El Secretario, Víctor M. Piaggio.

9 Octubre. Nº 94 v-25 octubre.

BANCO MARITIMO DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 343

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 12 de Agosto de 1905, 5 de Febrero de 1907, y 1º de Diciembre de 1910

Capital emitido $ 1000000 m/n importe de la primera Serie de 10000 acciones, del valor de $ 100 m/n cada una
Capital subscripto......... $ 381260 —
Capital realizado.......... » 356591 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones....................	618740 —
Accionistas................	24669 —
Documentos descontados....	193162 37
Caja.......................	66663 96
Muebles y útiles e instalación	21721 01
Cuenta corriente especial....	3168 01
Suscriptores de Bonos.......	219211 —
Sucursal Rosario.......... .	72727 51
Acciones en Garantía.......	30000 —
Derechos de iniciación......	20000 —
Valores en custodia y comisión....................	15130 51
Cuentas varias............	148139 06
	1433332 43

PASIVO	$ m/n.
Capital....................	1000000 —
Depósitos P. fijo y C. de Ahorros.................	31029 01
Bonos de ahorro y edificación..	225506 94
Cuentas corrientes..........	70252 98
Fondo de Reserva..........	5018 76
Directores.	30000 -
Dividendos................	12446 23
Giros Sucursal Rosario......	13456 55
Bancos....................	15446 63
Cuentas varias............	30175 33
	1433332 43

Agustín C. Rebuffo, presidente. – Ambrosio P. Escalada, director subgerente.— Rómulo Oliveira, contador. — Vº. Bº: Rodolfo A. Machado, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 236-v-23 octubre.

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los altos de la Bolsa de Comercio el día 30 de Octubre a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º. Ejercicio Financiero, terminado el 30 de Junio ppdo.

2º. Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente por terminación de mandato de los señores R. W. Roberts y Enrique F. Pesquie.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Art. 27. Hasta tres días antes de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en Secretaría (Banco Supervielle, San Martín 150), para obtener el derecho de entrada, en el que se expresará el número de acciones depositadas y de votos que corresponda a cada Accionista. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1913.—Federico J. Kussrow, presidente. — H. Knüsli, secretario.

10 Octubre Nº 93-v-30 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 29 de Diciembre de 1913, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie H. —

29 Sep. Nº 6-v-29 diciembre.

Estancia «Potrero de Chavarría»

Sociedad Anónima

Sarmiento 459, 3er. piso

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aceptación de las renuncias presentadas por los señores Directores Walter Spiller, doctor Alejandro A. Chrestia y Carlos Wuy, y nombramiento de sus reemplazantes.

2º Renovación total del Directorio.

La Asamblea ha sido solicitada por Accionistas en número suficiente. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Presidente.

17 Oct. Nº 174 v-3 noviembre.

Ernesto Tornquist y Cº. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre, a las 3.30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. e.

2º Elección de un Director.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1913.

8 Octubre. Nº 78 v-24 octubre.

La Rural Argentino — Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre, a las 5 p. m., en el local calle Florida número 32, Escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe del Síndico.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario Tesorero por tres años, y de Síndico por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a efectos de su asistencia a la misma. — El Presidente.

18 Octubre.—Nº 187-v-4 noviembre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convocan a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del año corriente.

2º Resolución sobre reparto de dividendo.

3º Elección de tres vocales y un suplente, en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco caraterizado en esta República, con tres días a lo para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Presidente.

1º Octubre Nº 31 v-29 octubre.

"MONOLIT,,

Sociedad Anónima

Calle Lavalle 935 Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado..... .. $ 500000 — c/l
» Subscripto .... » 250000 — »
» Realizado........ » 250000 — »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones....................	250000 —
Acciones en depósito.......	30000 —
Patentes....................	74610 94
Caja.	706 53
Propiedad Guruchaga.......	181000 —
Cuentas Corrientes	14247 61
Construcciones	10511 84
Materiales.......	13240 73
Carros, Caballos, Maquinarias, Utiles y Enseres	53934 60
Galpón Placas.............	5186 35
Gastos Generales..........	19260 96
Acarreos...................	7482 27
Intereses y Comisiones......	7996 13
	673267 96

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva...........	5000 —
Fondo de Previsión..........	1715 36
Dividendos a Repartir.......	10734 75
Directorio (Acciones en depósito)	30000 -
Bancos	25817 85
Hipotecas............... .	100000 —
	673267 96

Max Ucko, vice presidente.—Juan Agustín Cisneros, gerente.— P. Haspérg, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.-- *Diego González*, Jefe.

Nº 211-v-23 octubre.

LA MARIANITA

Sociedad Anónima

Sarmiento 339

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero de 1911

Capital autorizado.... $ o/s 800.000 —
Capital realizado...... » » 800.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		1296 50
Campo e Instalaciones......	307562 35	1635 53
Utiles y Mercaderías........	12198 66	12912 81
Haciendas......	383825 56	120 20
Agricultura	5768 45	2365 23
Gastos de Constitución......	2391 80	
Gastos Generales..........		23780 —
Varios deudores	117042 77	116070 76
Conversión.....	43175 47	
	872465 06	158181 03

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital.........	800000 —	
Reserva Legal..	3891 37	
Reserva Especial	68573 69	
Haciendas......		60042 44
Intereses..		12 49
Conversión.....		98126 10
	872465 06	158181 03

Buenos Aires, Octubre 10 de 1913.

H. Boltshauser, p. p. director. — Vº Bº: R. Leboeuf, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 207-v-23 octubre.

"LA EDIFICADORA"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 684

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910 y 20 Julio 1911

Capital autorizado.................. $ 10000000 —
Capital subscripto.................. » 6000000 —
Capital realizado.................. » 5446690 —

Balance mensual de saldos al 30 Septiembre 1913. — (29º Ejercicio 6º mes)

ACTIVO	$ m/n
Banco de la Nación Argentina	14242 68
Banco Español del Río de la Plata	379185 43
Accionistas	553310 —
Acciones Cooperativa Telefónica	500 —
Propiedades por Contratos	9743525 12
Hipotecas	50000 —
Obligaciones a Cobrar	11480 68
Muebles y Utiles	5871 —
Cambios y Comisiones	51617 53
Intereses del Empréstito	109491 67
Gastos del Empréstito	868665 36
Gastos de Instalación	2887 —
Gastos Generales	28420 68
Depósito de Acciones	18000 —
Deudores Varios	6871 35
	11846068 50

PASIVO	$ m/n
Capital	
16412 acciones 1ª serie	
3588 » 2ª »	
10000 » 3ª »	
10000 » 4ª »	
10000 » 5ª »	
10000 » 6ª »	
60000 acciones de 100 $ c/u	6000000 —
Fondo de Reserva	600000 —
Obligaciones 1911 5%	4500000 —
Ganancias y Pérdidas	175412 92
Primas s/acciones	46480 —
Intereses	400130 22
Comisiones y Liquidaciones de Contratos	57596 96
Inspecciones	1819 60
Edificaciones	24499 57
Contratos en Proyecto	14784 39
Dividendos atrasados	1178 96
50º Dividendo	2729 22
Garantía de Contratos	18000 —
Derechos de Transferencia	86 —
Acreedores Varios	3350 66
	11846068 50

Buenos Aires, 30 Septiembre 1913

Remigio Tomé, presidente.—Pedro Vaquer, gerente.—Carlos de Alzaga, tesorero.—C. C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 237-v-23 octubre.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Salta 676

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral Septiembre 30 de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones a Emitir	52000 —
» Emitidas	148000 —
Accionistas cuotas a Cobrar.	86600 —
» » Cobradas	61400 —
Caja y Bancos	6981 51
Muebles y Utiles	3624 02
Acciones Coop. Telefónica	200 —
Siniestros liquidados	2298 —
Préstamos Hipotecarios	20000 —
Cert. Accs. Coop. Telefonica	36 —
G. Generales Sueldos, Propaganda	13162 50
Oblig. a Cobrar	4123 40
Comisiones Corretajes	716 11
Impuestos Internos	66 46
Primas cobradas	132768 65
Agentes	21375 36
Seguros Rescatados	3560 04
Primas a cobrar	68269 35
Oblig. a cobrar, Sec. Créditos	61003 36
	686184 76

HABER		$ m/n
Capital autorizado, Series A. y B.		200000 —
Capital subscripto, Serie A...	95000 —	
Capital subscripto Serie B.	53000 —	148000 —
Capital realizado Serie A.	45400 —	
Capital realizado Serie B.	16000 —	61400 —
Multas, Int. e Int y Descuentos		14582 —
Primas caducas y siniestros		33517 —
Fondo de Reserva estatuaria		1991 97
Pólizas liberadas		9871 —
Cuentas suscriptas		157650 —
Seguros		11579 —
Fondos de Reserva Vida		47321 64
Diversos acreedores		272 15
		686184 76

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913

Migel Bercaitz, Presidente.—Hilarión Martínez, Gerente.—José Cinollo, Secretario Pedro Petillón, Tesorero.—Fernando Olasolo, Síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 231-v-25 octubre.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

DOMICILIO: MORENO 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de 1º de Febrero de 1912.

Capital Realizado.......... $ 227266 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre 1913.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital Autorizado		600000 —
Capital Subscripto		242980 —
Fondo de Reserva		3875 10
Primas		436 80
Acciones a Emitir	200000 —	
Acciones Emitidas	400000 —	
Accionistas	36005 —	20291 —
Caja	1866418 06	1858157 99
Bancos	320256 27	319503 50
Depósitos en Cta. Cte. Caja Aho. P. Hijo	459178 11	674746 91
Descuentos y Adelantos	2192539 88	1739580 37
Valores al cobro por Cta. Terceros	7836 05	5665 63
Depositantes de Valores al cobro	5656 63	7826 05
Directorio	1753 17	1753 17
Acreedores Varios	2209 —	3182 90
Dividendo 1913.	19105 15	20213 15
Muebles y Utiles	8545 94	
Gastos Generales	15271 64	12 50
Intereses, Comisiones, Derechos de Inscripción y Ganancias y Pérdidas	12957 75	49506 58
	5547732 65	5547732 65

Buenos Aires, Octubre 1º de 1193.

J. J. Cesario, presidente.—E. Villanueva, gerente.—B. Saraví, secretario.—Silverio Vegega, contador.— Vº. Bº: José M. Batiz, síndico suplente.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 233-v-23 octubre.

MITRE

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento 517

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Capital autorizado......$ m/n 1000000 —
» subscripto......» » 200000 —
» autorizado......» » 119530 —

Balance de saldos del 1er trimestre al 30 de Septiembre de 1913

6º Ejercicio de la Compañía año 1913-1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	80470 —
Caja, Bancos y Títulos de Crédito	111788 94
Muebles y útiles e impresos	9096 73
Gastos de instalación y agencias	61968 79
Deudores varios	24620 64
Comisiones, impuestos y sellos, patente y propaganda.	6614 73
Gastos generales	3705 70
Reaseguros y anulaciones	15496 55
Siniestros	6354 10
	1120116 18

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva legal	1981 69
Reserva riesgos en curso	10000 —
Reserva de previsión	10000 —
Reserva siniestros en c/ de liquidación	12000 —
Premios	55630 79
Cuentas varias	30503 70
	1120116 18

Tito Luciani, presidente.—José Monti, gerente.—Fernando A. Aizpuru, contador. — Vº. Bº. Eduardo Manni, síndico suplente.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 235-v-25 octubre.

Banco de España - Buenos Aires

49 Suipacha 49

Autorizado por el Poder Ejecutivo en Decreto de 11 de Enero de 1913

Capital autorizado........ $ 500000 —
» subscripto.......... » 385380 —
» realizado.......... » 228799 —
» a realizar.......... » 156581 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1913

ACTIVO	$ c l
Accionistas	156581 —
Acciones	114620 —
Caja y Bancos	181910 60
Muebles, útiles e instalaciones	14034 52
Descuentos y Adelantos	250159 28
Doc/. a cobrar en comisión.	32329 38
Valores en garantía	34171 17
Valores en custodia	40960 —
Garantías estatutorias	10600 —
Propiedades	71486 55
Varios rubros del Mayor	26872 96
	933725 46

PASIVO	$ c l
Capital	500000 —
Depósito en cuenta corriente, caja de ahorro y plazo fijo	255753 31
Depositantes de valores	118074 35
Varios rubros del Mayor	59897 80
	933725 46

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913

Alejo Camblor, vicepresidente.— E. Puiguriguer, director gerente.— Pedro Almendros, contador.— Marcial Toupet, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 232-v-23 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la base tercera del Reglamento de liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1282, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la liquidación.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores accionistas para subscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. —Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. —El prosecretario.

7 Octubre Nº 72-v-25 octubre.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano — Americana

Victoria — 828 — Buenos Aires

Primera convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Octubre del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Victoria 828 (altos).

Orden del día:

1º Propuesta de liquidación de la Sociedad formulada por el Directorio, de acuerdo con el inciso 4º del artículo 370, del Código de Comercio.

2º Designación de dos Directores Títulares y tres Suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Jorí, Leopoldo Sampayo, José G. Zaldivar, Vicente Nicolau Roig y Enrique García Belmonte, que han renunciado.

Los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas. (Artículos 34 y 35 de los Estatutos).— Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. — El Directorio.

7 Octubre Nº 67-v-25 octubre.

—

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Bartolomé Mitre y Esmeralda

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre próximo, a las 5 p. m, en su local Bartolomé Mitre y Esmeralda, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Decisiones a tomar en relación al Art. 6 de los Estatutos sociales.

2º Cuestiones diversas relacionadas con la liquidación social.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.— El Presidente.

16 Octubre.—Nº 165-v-6 noviembre.

—

«Carlos Casado Limitada»

Sociedad Anónima

Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.— 16 de Octubre de 1913. — Alberto Casado, Vicepresidente. — Manuel B. Goñi, Secretario.

16 Octubre.— Nº 161-v-3 noviembre.

—

«Crédito Italo Argentino»

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro.

Domicilio social: Méjico 2208

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente a las 3 p. m., en el local social, Méjico 2208, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio ppdo.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores José Curci, Juan B. Sangiacomo y Humberto Bottini, salientes por sorteo; de un Director Titular por dos años en reemplazo del Sr. Carlos Staforini, fallecido y de dos suplentes para integrar el Directorio dando por cumplido el Art. 22 de los Estatutos Sociales.

4º. Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos Sociales, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco, con dos días de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1913. — José Curci, presidente. — Rodolfo T. Nicora, secretario.

10 Octubre Nº 100-v-25 octubre.

—

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, calle Bartolomé Mitre 226, el día 31 de Octubre a las 2 y 30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

2º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota.—De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual determinará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

15 Octubre. — Nº 142-v-31 octubre.

—

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de La Ventana

(Sociedad Anónima)

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el 30 de Octubre de 1913, a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio de los señores S. B. Hale Cía. Lda.), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente, en reemplazo de los señores S. Hale Pearson, doctor Francisco Beazley, Teodoro de Bary (hijo), Norberto Lainez y Pedro Christophersen, de conformidad con el artículo Nº 12 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, (Art. 24 de los Estatutos). —Buenos Aires, Octubre 13 de 1913 — El Contador.

13 Octubre Nº 117-v-29 octubre.

—

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local Cochabamba Nº 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria del 8º ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art. 18 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea. — El Secretario.

13 Octubre Nº 118-v-25 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913. —El Directorio.

11 Octubre.— Nº 112-v-28 octubre.

—

«Italia»

Sociedad Anónima Editora

Alsina 553

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 4 p. m., en el local, calle de Victoria Nº 2005, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Reforma del Art. 25 de los Estatutos.

3º Exposición del Sr. Presidente acerca de la marcha económica de la Sociedad desde su fundación, hasta el 30 de Septiembre del corriente año.

4º Resoluciones de la Asamblea para la marcha futura de la Sociedad. — José B. Pita, presidente. — Mario Gorostarzu, secretario.

Art. 18. Para poder formar parte de la Asamblea, deberá hallarse al corriente con el pago de las cuotas de las acciones suscriptas, como asimismo depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones, o bien el certificado bancario, si se hallasen depositadas en un banco. El accionista que no pudiera concurrir podrá hacerse representar por medio de carta-poder conferida a otra persona, la que se depositará en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Art. 20. Cada 5 acciones dan derecho a un voto y ningún accionista podrá acumular más de seis votos. Los accionistas que posean menor número de cinco acciones y quieran votar podrán reunirse entre sí y hacerse representar por uno de ellos, a los efectos del voto. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

26 septiembre.—Nº 982-v-25 octubre.

—

Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 28 del corriente, a las 5 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento números 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente, (artículo 37 de los Estatutos).

4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de preferencia, un Director titular por parte de los tenedores de acciones ordinarias, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.—El Secretario.

11 Octubre.— Nº 113-v-28 octubre.

—

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 4 p. m., en la Sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que a continuación de la Asamblea General Ordinaria se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del Art. 35 de los Estatutos Sociales, en el sentido de que el ejercicio financiero de la Compañía empezará el 1º de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a estas Asambleas, es necesario depositar las acciones en la Oficina de la Compañía calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — La Administración.

9 Octubre. — Nº 92-v-25 octubre.

—

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatorias

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente, a las 4 p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 643, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al último ejercicio.

2º Nombramiento de Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

—

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria y a pedido de varios Accionistas, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Octubre de 1913. — El Directorio.

18 Octubre.—Nº 202-v-30 noviembre.

Golf Club Argentino

La Comisión Directiva del Golf Club Aregntino, invita a todos los Socios a la Asamblea General, que tendrá lugar el Jueves 30 del corriente, en el Salón del The British Society, a las 5 pasado meridiano, calle Cangallo 536, primer piso.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1913.

2º Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva, para prestar servicios por 3 años, en reemplazo de los Sres. Daniel Mackinlay, Joaquín M. Cazón, Carlos Curtois y Federico P. Pettigrew, que terminan su mandato.

3º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

4º Elección de 2 miembros de la Asamblea, para firmar el Acta. — Joaquín M. Cazón, Secretario Honorario. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.

16 Octubre. — Nº 160-v-30 octubre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

—Lavalle 666—

De conformidad con lo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre a las 5 y 1/2 p. m., en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1913.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio.

3º Elección de un Síndico titular, y de un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito, se expedirá a los interesados las boletas de entradas, con indicación del número de votos que corresponda a cada Accionista, por derecho propio o en representación.— R. R. Videla, Director General.

22 Octubre Nº 229-v-12 noviembre.

Société de Secours Mutuels et de Bienfaisance «Minerve»

—Siége Social:—Venezuela 634—

Se invita a los señores Socios a asistir a la Asamblea General Anual, que bajo la presidencia de honor del señor Ministro de Francia; tendrá lugar el Domingo 26 cte., a las 2 y 1/2 p. m., en el local social, calle Venezuela 634.

Orden del día:

1º Memoria del ejercicio del 1º de Octubre de 1912 al 30 de Septiembre 1913.

2º Adhesión definitiva a la Federación de las Mutualidades Francesas.

3º Nombramiento de Miembros Honorarios.

4º Entrega de Diplomas de honor a los señores J. Bordenave, F. Courchet, D. Duverac, J. Casterán, R. Chide, A. Godet, B. Ibero, J. Peletigne, A. Péres y P. Marque, que cumplieron 25 años de presencia como socios activos.

5º Elección de 7 Miembros de la mesa 6, Vocales titulares, y 6 Suplentes.

6º Nombramiento de la Comisión revisadora de cuentas.

7º Nombramiento de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

21 Octubre Nº 220-v-24 octubre.

Sociedad de l'Unión et Secours Mutuels

Se ruega a los señores socios se sirvan asistir a la Asamblea que tendrá lugar el Domingo 26 de Octubre a las 2 p. m., en el Salón del 1er. piso alto, de la casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la gestión del Consejo, durante el ejercicio 1912 y 1913.

3º Nombramiento de una comisión de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

4º Elección de 4 Consejeros, 7 Suplentes y 5 miembros de la Comisión de verificación de cuentas. — El Secretario.

22 Octubre Nº 219-v-24 octubre.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Bartolomé Mitre y Esmeralda

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Noviembre próximo, a las 5 de la tarde, en su local Bartolomé Mitre y Esmeralda, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del Inventario y Balance General del negocio al 28 de Febrero ppdo., y de las resoluciones tomadas por los señores Accionistas residentes en París.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913. — El Presidente

16 Octubre.—Nº 164-v-5 noviembre.

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas

Se invita a los socios de la Asociación de Protectora de Jóvenes Argentinas a la asamblea general ordinaria que celebrará el 31 de Octubre a las 4.30 p. m., en su local social Paraguay 4060, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

2º Elecciones según Estatutos.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

4º Propuestas individuales.

Octubre 20 de 1913. — Edith Hemtley, presidenta. — Mc. Shakery, prosecretaria.

Nº 224-v-31 octubre.

Compañía Argentina de Productos Tártricos (en liquidación)

Nueva Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Extraordinaria que debía celebrarse el 11 de Octubre de 1913, se cita nuevamente a los señores Accionsitas para el día 28 de Octubre, del corriente, a las 5 p. m., en el local Florida 251, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la memoria de la Comisión liquidadora, dando cuenta del desempeño de su cometido.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al indicado para la Asamblea, en la calle Alsina 2044.— p. la Comisión Liquidadora: Alejandro Casanegra, Secretario.

11 Octubre.— Nº 106-v-28 octubre.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 487, 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aceptación de las modificaciones introducidas en el contrato con Sulbarger y Sons Cº., aprobado por la Asamblea del 29 de Septiembre ppdo.

2º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos. —Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913. —El Secretario.

10 Octubre Nº 101-v-25 octubre.

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Socios del Club a la Asamblea General Anual, para el día 27 de Octubre de 1913, a las 8,30 p. m, en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Entradas y Salidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1913.

2º Elección de la Comisión Directiva para 1913-1914.

3º Consideración del nuevo Reglamento Interno propuesto por la Comisión Directiva.

4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los Reglamentos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario.

16 Octubre.—Nº 167-v-27 octubre.

Banco de Buenos Aires

Se previene a los Señores accionistas que el día 26 de Octubre próximo, a las 3 p. m., se procederá a vender en subasta pública y en nuestro local Social, por intermedio del martillero público J. Félix Orúe todas las acciones o séase cuotas pagadas de las mismas (certificados) que de acuerdo de los Estatutos de la Sociedad, no se encuentren al día; pudiendo los interesados en conservar sus acciones satisfacer el importe de las cuotas atrasadas más los intereses punitorios (Art. 10 de n/ Estatutos), hasta el día anterior al del Remate, después de cuya fecha todos los accionistas que deban más de dos cuotas perderán el derecho a las mismas, en virtud de que les serán caducadas. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1913. — Alfredo J. Ruanova, Secretario-Director.

15 Octubre Nº 138-v-25 octubre.

Estancias Cochiquingan Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 30 del actual, a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los salientes: señores W. G. Waldron y G. H. Wood, por expiración de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 11 de Octubre de 1913.— George Wood, Vicepresidente.

14 Octubre.— Nº 132-v-30 octubre.

«La Copropietaria»

—Sociedad Anónima—

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los Arts. 43 (Inc. 12) y 51 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, y a la Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Octubre próximo, a las tres p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín número 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Nombramiento de dos Directores, Titulares, en reemplazo de los doctores Mario Gorostarzú y Martín Jacobé que renunciaron; cuatro Directores Suplentes para reemplazar a los doctores Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio, hasta la primer Asamblea, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en substitución de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3º Reforma de los Estatutos; Título II,—Objeto de la Sociedad,—Agregar: Inciso 4º.—Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compra-venta de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real.— Inciso 5º.—Administrar propiedades.—Título IV,—Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII. — Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 55 de los Estatutos).— El Gerente.

16 Septiembre Nº 885-v-30 octubre

Banco Previsor de Ahorro

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1066

Buenos Aires

De acuerdo con los Artículos 19 y 22, de los Estatutos, el Directorio de este Banco, convoca a los señores Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la institución, el día 31 de Octubre de 1913, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 8º Ejercicio e Informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y dos Suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el último día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Trajano Brea, Secretario.

14 Octubre. — Nº 127-v-31 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Octubre a las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Renovación del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de un síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19, de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.— Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913.— El Presidente.

10 Octubre Nº 103-v-29 octubre.

La Turbina

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo concurrido el número necesario de Señores Accionistas para celebrar la Asamblea general extraordinaria que debió tener lugar el día 13 del presente mes, se cita por segunda vez para el día 31 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Universidad número 649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de liquidador.

3º Designar dos Accionistas para que subscriban el acta.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea y retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1913. — J. Zaballa, P. Secretario.

15 Octubre Nº 136-v-31 octubre.

Estancias «La Colmena» Limitada

Se previene a los Señores Accionistas, que no habiendo concurrido a la Asamblea Ordinaria del 30 de Septiembre de 1913, el número requerido de accionistas para formar quorum, se les llama nuevamente a la Asamblea, que tendrá lugar en la Administración de la Sociedad, en Puerto de San Julián, el Jueves 30 de Octubre de 1913, a las 4 y 30 p. m., cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de las Utilidades.

Nombramiento de tres Directores.

Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los Señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones del Banco Anglo-Sud-Americano Ltd., en Buenos Aires y Río Gallegos. — John Frazere, Vicepresidente.

15 Octubre. — Nº 145-v-30 octubre.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Disponiendo se indique en los rótulos de cada envase el origen del aceite que los mismos contengan.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Vista la presentación de la División Higiene Alimenticia en la que hace ver la necesidad que hay de que los introductores de productos alimenticios, se ajusten a lo que determina el artículo 343 del Reglamento Interno que dice: «Que la etiqueta del envase de los productos alimenticios que se importan al país, deben indicar claramente su naturaleza, etc.», y teniendo en cuenta que los análisis efectuados sobre 183 (ciento ochenta y tres), muestras en que se declaraba que 77 (setenta y siete), envases contenían aceite de oliva puro; 33 (treinta y tres) envases, aceite superfino; 12 (doce), envases aceite extra y 31 (treinta y uno) envases, aceite simplemente, han revelado que 73 (setenta y tres), muestras contenían aceite de maní; 48 (cuarenta y ocho) aceite de oliva; 24 (veinticuatro) aceite de nabo; 15 (quince) aceite de sésamo; 11 (once) aceite de mayuca; 7 (siete) aceite de amapola y 5 (cinco) aceite de algodón, lo que constituye un engaño manifiesto que conviene evitar en beneficio de la salud pública.

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con lo aconsejado por el H. Consejo Consultivo,

RESUELVE:

Primero. En mérito a lo que determinan las disposiciones en vigencia, oblíguese a los introductores de productos alimenticios, a que indiquen en los sucesivo en los rótulos de cada envase el origen del aceite que los mismos contengan, especificando si es de oliva, nabo, sésamo, algodón, etc., como única forma de permitir su internación.

Segundo. Acuérdase un plazo de noventa días para que los introductores de estos productos, pueden colocarse en las condiciones que determina el artículo anterior, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, incurrirán en las penalidades que establecen los reglamentos vigentes.

Tercero. Transcríbase en el libro de resoluciones, publíbuese, pase a la División Higiene Alimenticia, para que tome nota, debiendo hacerla conocer de las Subsecciones del Rosario y Bahía Blanca y sacar copia de esta resolución, para colocarla en sitio visible, fecho pase a Mesa de Entradas para que adopte igual procedimiento. — JOSÉ PENNA, — *Nicolás Lozano*, (Secretario Técnico).

v-18 noviembre.

———

Llámase a licitación pública, por el término de 60 días, para la provisión e instalación de locales, máquinas de desinfección, útiles y accesorios en general, para veintiocho Estaciones de desinfección en la República.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m.. Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 18 de Diciembre a las 4 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Licitación privada

En la Dirección dministrativa, calle Corrientes y Reconquista, desde la fecha y durante diez días, de 1 a 6 p. m. se reciben propuestas para la provisión de materiales de telégrafos, a saber:

Crucetas de 1 metro, crucetas de metros 0.60; abrazaderas redondas; aisladores perno recto; aisladores roldana; alambre galvanizado números 7, 14 y 16; alambre vulcanizado; soldadura; cajones para pilas; ebonitos; porosos; elementos zinc y cobre; terminales zinc; terminales cobre; sulfato de cobre; planchas de cobre para tierra, pararrayos mesa.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la misma, dentro de iguales horas. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-28 octubre.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Vistos los informes producidos; y considerando: que existe verdadera conveniencia en dictar una nueva Reglamentación de las disposiciones contenidas en el Capítulo VIII de la Ordenanza General de Teatros y demás espectáculos públicos, relacionadas con los depósitos de garantía e imposición de multas a los Empresarios de esos locales en forma de eliminar las dificultades que en la práctica presenta la actualmente en vigor, para la buena marcha y desenvolvimiento regular de la Oficina encargada de hacer cumplir las disposiciones (en vigor), sobre el particular y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General en el expediente Nº 52802-I-913, y agregados,

El Intendente Municipal —

DECRETA:

Art. 1º Toda solicitud de permiso para habilitación o rehabilitación de un teatro o sala de espectáculo público, debe presentarse a la Municipalidad por el Propietario o Empresario respectivo.

Art. 2º El depósito de garantía se hará en el Banco Municipal de Préstamos a la orden del señor Intendente, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas al funcionamiento del local.

Art. 3º Efectuado el depósito en el Banco Municipal, el Empresario, presentará el comprobante a la Inspección de Teatros, dentro de las primeras veinticuatro horas de efectuado, donde le será cangeado por el correspondiente contrarecibo.

Art. 4º Solicitada una multa por el Inspector, la Inspección de Teatros, afectará el depósito de garantía por el importe de la misma.

Art. 5º La Inspección de Teatros, al solicitar de la Superioridad la imposición de una multa, lo comunicará por escrito y bajo constancia en el mismo día a la respectiva Empresa, efectuándose su notificación una vez impuesta dicha multa, a los efectos del plazo que les acuerda el Art. 12 de la presente reglamentación.

Art. 6º Cuando el depósito de garantía quedara agotado por las multas impuestas en definitiva, la Inspección de Teatro intimará a la respectiva Empresa que deberá reponerlo en el término de veinticuatro horas, y de no hacerlo así, se considerará caduco el permiso otorgado. Se procederá también, como lo indica este artículo, aún en el caso en que el infractor dedujera por las multas impuestas recurso de apelación ante autoridades judiciales.

Art. 7º Toda Empresa que transfiera a otros sus derechos y acciones, deberá hacerlo saber por escrito a la Intendencia, subscribiendo al mismo tiempo dicha manifestación el nuevo empresario, quién hará previamente en el Banco Municipal y a la orden del señor Intendente, un nuevo depósito de garantía; de no hacerlo así, caducará de hecho el permiso.

Art. 8º La Intendencia autorizará la devolución a la Empresa anterior del depósito íntegro, cuando éste no estuviera afectado por multas impuestas o en trámites, o el saldo, una vez descontado el importe de aquellas. No se admitirán las transferencias, ni se acordará la devolución de los depósitos, hasta tanto se abonen los impuestos o derechos que adeudare el local.

Art. 9º Cuando algún Empresario deseara abonar directamente en Tesorería General una multa notificada o impuesta a la Empresa, se dará previamente intervención a la Dirección General de Rentas, debiendo remitirse las actuaciones a la Inspección General, para las anotaciones del caso.

Art. 10. Los depósitos de garantía no son transferibles.

Art. 11. Cuando un local de espectáculos públicos deje de funcionar y el depósito de garantía se encontrara afectado, no podrá aquél rehabilitarse sin antes ser éste reintegrado de acuerdo con el Art. 216 de la Ordenanza General.

Art. 12. Las reclamaciones de la Empresa por multas notificadas a la misma, deberán formularse por escrito ante la Inspección General, dentro de las primeras veinticuatro horas de la notificación, bajo pena de considerarlas consentidas.

Art. 13. Vencido el plazo de reclamación de una multa, se considerará ésta consentida, y la Inspección General remitirá a la Intendencia las actuaciones, para que la Superioridad ordene por nota separada al Banco Municipal el ingreso de su importe en Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Rentas, devolviendo estas actuaciones a la Inspección, para las anotaciones de cargo en sus libros y archivo. Igual procedimiento se adoptará para las multas impuestas en definitiva.

Art. 14. La Dirección General de Rentas participará a la Sección Teatros, en el día, todos los ingresos que se efectúen, de acuerdo con los artículos 9º y 13, especificando el nombre del Empresario, local en que actúe, y el número de expediente, nota de ingreso o número de carpeta.

Art. 15. Las solicitudes de reconsideración de una multa que se presenten una vez ingresado su importe en Tesorería o vencido el plazo que establece el Art. 12, se harán en la Subsecretaría de Hacienda, y si su resolución fuera favorable al interesado, se le devolverá su importe, previa liquidación que efectuará la Contaduría General, con cargo al rubro por el cual ingresó.

Art. 16. Comuníquese, insértese en el D. M. y archívese. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-28 octubre.

———

Buenos Aires, Octubre 10 de 1913.

Considerando:

Que el Art. 7º de la Ordenanza de prostitución que permite la inscripción en los registros respectivos de las mujeres mayores de diez y ocho años, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 19º del Código Penal.

Que los Arts. 1º y 2º de la Ley Nº 9143, recientemente promulgada sobre trata de blancas, a que se refiere la Dirección Sanitaria, han modificado dicho Art. 19º y declaran pasibles de la pena que sancionan, a las personas que admitieren a menores de edad en las casas de prostitución, y

Que esa ley, que es de aplicación preferente, prima sobre la Ordenanza y debe ser inmediatamente cumplida,

El Intendente Municipal

decreta:

Art. 1º La Dirección Sanitaria procederá a eliminar de los registros de prostitución a todas las mujeres menores de edad, que en ellos figuren, notificándolo a las inscriptas y gerentes de prostíbulo, y haciendo saber a estas últimas, la pena en que incurrirán si dichas menores u otras, fuesen encontradas nuevamente en el prostíbulo.

Art. 2º Se procederá a la impresión del número de ejemplares que se consideren necesarios, con trascripción integra de la Ley 9143, citada, y se colocará un ejemplar en lugar visible, en cada uno de los prostíbulos existentes, como lo prescribe el Art. 10º de dicha ley.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-27 octubre.

———

Buenos Aires, Octubre 14 de 1913.

Siendo necesario reglamentar el Artículo 7º de la Ordenanza de 5 de Abril de 1897, determinando las obras de higienización requeridas en los locales reservados para guardar la leche en depósito, toda vez que para las salas de las lecherías se establece en forma clara y terminante la serie de requisitos que necesariamente deben de satisfacer; y teniendo en cuenta que la leche ofrece un medio propicio a toda pululación microbiana y que en dichos anexos se depositan los recipientes en que se la conserva para extraerla por fracciones que se libran a la venta,

El Intendente Municipal

decreta:

Art. 1º Los locales reservados para guardar leche en depósito a que se refiere el Art. 7º de la Ordenanza de 5 de Abril de 1897, deberán tener piso impermeable de mosaico o de cemento.

Art. 2º En los ya existentes, en que su piso no permita dar cumplimiento al artículo anterior, se colocará en reemplazo del mosaico, lefolina u otro material que a juicio de la Dirección Sanitaria reuna las condiciones requeridas para la mejor higiene.

Art. 3º Deberán igualmente tener un friso de la misma naturaleza cuya altura mínima no podrá ser inferior a un metro y ochenta centímetros, y blanqueadas o pintadas el resto de sus paredes.

Art. 4º Sus paredes divisorias con las habitaciones y principalmente con los dormitorios, cocinas y water closets, deberán necesariamente ser de mampostería, siendo absoluta la prohibición de toda comunicación con ellas.

Art. 5º Las disposiciones anteriormente consignadas, se harán efectivas en todas las lecherías que posteriormente a la presente reglamentación se lleguen a instalar.

Art. 6º En los ya habilitados se les dará estricto cumplimiento, una vez transcurridos seis meses desde la expedición del decreto que las imponga con carácter obligatorio.

Art. 7º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-27 octubre.

———

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

De acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Alumbrado e Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, en el expediente Nº 45118-D-913,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Para obtener el certificado de idoneidad para desempeñar el empleo de electricista en los teatros y salas de espectáculos públicos, los interesados deberán sujetarse a las prescripciones que a continuación se consignan:

a) Ser mayor de diez y ocho años.

b) Presentar a la Dirección General de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, un certificado de la Dirección de la Asistencia Pública que acredite que el interesado no padece de afecciones que puedan dificultar el desempeño del puesto. Certificado de vacuna y cédula de identidad expedida por la Policía.

c) Satisfechos los requisitos más arriba indicados, el postulante rendirá un examen de competencia ante la Dirección de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, para obtener el certificado según la categoría en que debe prestar servicios.

Art. 2º Quedan clasificados teatros, o locales de primera categoría, los siguientes: Colón, Opera, Coliseo, Politeama, Marconi, Victoria, San Martín, Buenos Aires, Casino, Argentino, Nuevo y Parque Japonés.

2ª Categoría:

Nacional, Apolo, Comedia, Mayo, Odeón, Moderno, Scala, Royal, y Anfiteatro.

3ª Categoría:

Todos los cinematógrafos y locales de conciertos, como ser: Cine Opera, Concierto Roma, Palacio de la Alegría, Cosmopolita, Verdi, etc.

Art. 3º Para los teatros comprendidos en la primera categoría, los solicitantes deberán acreditar conocimientos sobre los puntos siguientes:

a) Saber leer y escribir.

b) Conocer perfectamente los tableros del establecimiento.

c) Colocación de conductores, interceptores, interruptores, resistencia de aislación, fusibles, intensidad en amperes por m/m², etc.

d) Lámparas de arco, incandescentes, proyectores, etc.

e) Corriente continua y alternada.

f) Instalaciones provisorias en el escenario, modo de colocarlas, etc.

g) Contactos a tierra, calentamiento de los conductores, cortos circuitos, malos contactos, manera de subsanarlos.

h) Conocimientos generales sobre la colocación de artefactos, caloríferos, transformadores, reostatos, etc.

i) Inconvenientes y peligros que pueden producirse por el empleo de malos materiales, exceso de intensidad, etc.

j) Conocer la Ordenanza General de Teatros, en lo que se refiere a las instalaciones eléctricas.

k) Conocimientos de los cuidados inmediatos a dar a las personas afectadas por la corriente eléctrica.

2ª Categoría:

a) Saber leer y escribir.

b) Conocer perfectamente el manejo de los tableros del establecimiento.

c) Conocimiento sobre la colocación de conductores, y empleo de corriente continua y alternada.

d) Intensidad admitida por m/m².

e) Lámparas de arco e incandescentes.

f) Instalaciones provisorias en el escenario, modo de colocarlas.

g) Contactos a tierra, uniones defectuosas, inconvenientes en la instalación, modo de subsanarlos, etc.

h) Conocimiento de los cuidados inmediatos a dar a las personas afectadas por la corriente eléctrica.

i) Conocer la Ordenanza General de Teatros, en lo se refiere a las instalaciones eléctricas.

3ª Categoría:
a) Saber leer y escribir.
b) Conocimientos de los tableros y sobre instalaciones correspondientes a establecimientos de 3ª categoría, defectos en la instalación, modo de subsanarlos.
c) Cámara de proyecciones, prescripciones y precauciones que deben observarse durante el funcionamiento de la máquina cinematográfica, etc.
d) Conocimientos de los cuidados inmediatos a dar a las personas afectadas por la corriente eléctrica.
e) Conocer la Ordenanza General de Teatros, en lo que se refiere a las instalaciones eléctricas.
Art. 4º Los certificados a que se refiere el presente reglamento, deberán ser inscriptos en un registro que llevará la Inspección General, a cuyo efecto las personas a que corresponden deberán presentarlos en la oficina, antes de hacerse cargo del puesto.
Art. 5º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

O-v-30 octubre.

LICITACIONES:

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 170 uniformes de brin de hilo blanco y 85 gorras, para el personal de auxiliares de la Dirección de Tráfico, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda, Exp. 94550-E-913.— Octubre 20 de 1913.— El Secretario.

v-28 octubre.

Llámase a licitación para la instalación de Alumbrado Eléctrico en el Hospital Tornú.
Tendrá lugar el día 27 del corriente a la 1 y 1/2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1913. —

v-27 octubre.

Licitación para la construcción y colocación de ocho (8) portones en la Plaza Matheu.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 25 de Octubre a las 1 y 30 p. m. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1913. — El Secretario.

O.v-25 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Catamarca de Victoria a Belgrano, Venezuela de Catamarca a General Urquiza, Laprida de Rivadavia a Bartolomé Mitre, Medrano de Rivadavia a Bartolomé Mitre, Moreno de Rioja a General Urquiza, Guido de Anchorena a Azcuénaga, Céspedes de Arcos a O'Higgins y Convención de Av. La Plata a Senillosa.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 25 de Octubre a las dos p. m., —Buenos Aires, 18 de Octubre de 1913. — El Secretario.

O.v-25 octubre.

Licitación para la construcción de oficinas, cocina, w. c., y cerco en el corralón municipal, sito en la calle Echeverría Nº 1168.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 25 de Octubre a la una p. m. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1913. — El Secretario.

O.v-25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de libros e impresos con destino a las dependencias municipales durante el año 1914; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. Exp. 54504-L-913. — Octubre 16 de 1913. — El Secretario.

Of. v-25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de tres mil cien pares de botines y ciento noventa pares de botas para el personal de la Administración de Limpieza y Transportes; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente 64002-L-913. —Octubre 16 de 1913.— El Secretario.

Of. v-24 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de Gasa Hidrófila, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Of. v-23 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos con destino a los establecimientos Municipales. Tendrá lugar el día 23 del corriente a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1913.

O-v-23 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitaciones

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 del corriente mes, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Director.

v-28 octubre.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 del corriente mes, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Director.

v-28 octubre.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914, Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 del corriente mes, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Director.

v-28 octubre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana para el año 1914, de acuerdo con un todo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Despacho del subscripto. Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día 4 de Noviembre, a las 4 p. m. — Octubre 4 de 1913.— Juan Carlos Passo, Secretario General.

v-29 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza al señor Juan Berenguer, encargado de la Habilitación de la Dirección General de Ganadería del Departamento de Agricultura, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la misma a rendir cuenta de la suma de ($ 47.992.13 m/n) cuarenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos con trece centavos moneda nacional, percibida por el concepto de multas impuestas por la referida Dirección, y por sueldos y gastos de dicha repartición; o en su efecto la ingrese en Tesorería General dentro del mismo término, bajo apercibimiento en caso contrario de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Adela Capellini de Más, en su carácter de viuda del ex-jubilado D. Pedro Más. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1913. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio que acuerda el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Francisca Claro de Caballero, por sí y por sus hijos menores de edad, Dª. Vicenta, D. Aurelio y Dª. María Nélida Caballero, y doña Julia Caballero por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del exempleado nacional, D. Paulino Caballero. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1913. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Agustina Bonilla, en representación de sus hijos menores, don Jacinto, D. Antonio y doña Agustina Sánchez, éstos en su carácter de hijos naturales, del ex jubilado D. Jacinto Sánchez. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1913. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Carolina Maspero de Escribano y doña María Manuela Escribano, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Carlos Escribano. Buenos Aires, Octubre 17 de 1913. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores N. Borga de Figueroa, por sí y en representación de sus hijos menores, D. Clemente, doña María Cristina, D. Armando, D. José Argentino, y D. Delfor Figueroa, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado D. Clemente Figueroa. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1913. — El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Sara Gandolfo de Torrado, por sí y en representación de sus hijos menores María Isabel, Sara, Mario Saúl, Ricardo Justo, Fermín Lucilo, María Elisa y Carmen Esther Torrado, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Fernando Torrado. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1913. — El Secretario.

v-25 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Francisca B. Bulnes de Espínola, y Dª. Dolores Bernardina Espínola, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex Defensor de Pobres e Incapaces, D. Aurelio Espínola . — Buenos Aires, Octubre 15 de 1913. — El Secretario.

v-25 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, Rosa Dorrego de Montero, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, D. Raúl M. Montero. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1913. — El Secretario.

v-25 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Basilisa Corvalán de Alvarez, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Ramón Alvarez. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Secretario.

v-23 octubre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Se vende al mejor postor 390 cascos vacíos, que pueden verse diariamente, de 8 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m. en el Depósito de Materiales, prolongación de la calle Brasil. Las propuestas deben presentarse en el despacho del Director General, el día 31 del actual a las 4 p. m., en papel sellado de un peso y en sobre cerrado. La base de venta es la de pesos 1,50 m/n. por cada casco.— El Secretario.

v-30 octubre.

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique Nº 2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates, se ubicará en la Cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.
En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0.15 metros de grueso de cada lado, y un largo de 3 metros de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 metros por cada lado y 3.50 metros de largo.
Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.
Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Ganpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.
Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 metros, e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 metros, x 0,05 metros, sujetándolo grampinas de alambre galvanizado Nº 7.
El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior, a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.
Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro*, cada una y serán construídas con los mismos materiales que se emplean en el cerco y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construído con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 métros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrala interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 metros de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0,0125 metros, 0,15 metros con bites en los bordes.

Art. 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente una cornisa de pino de tea de 0,10 metros de ancho, y en la parte inferior, también interior, y exteriormente, un zócalo de 0,15 metros de alto, por 0,025 metros de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 metros por 0,025 metros de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte del Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 metros de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 metros de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 metros uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 metros de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17 El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18 En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 metros de largo, 1,50 metros de ancho y 1,00 metro de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19 El mostrador será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0.075 metros, por 0.0125 y un zócalo en la parte interior de pino de tea de 0,025 metros de espesor y de 0,20 metros de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre al mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,75 m. por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 metros de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21 Hacia el centro del mostrador, y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art. 23 Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos, de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas serán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón, en el lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0,0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamano de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirá también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras.

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. deancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de visagras fuertes y cerraduras correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las llanuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para correjirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería, llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/n), con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que consideren más ventajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 38. La licitación se verificará en el salón del Director General del Puerto de Buenos Aires, el 23 de Octubre a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el proponente aceptado al firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días, posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5 %), que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de demora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10 %) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Of-v-23 octubre.

En mérito de la nota Nº 315 o 151 G, y resolución recaída en la misma, se avisa a los señores D. Muller y Cía., que si dentro de los cinco días de la publicación del presente, no se presentan a satisfacer el importe de los reparos Nos. 49127, 49362, 49800, y los cargos Nos. 31437, 11513, 3860, 6238 y 12382, la Aduana procederá a la venta de marca PA1506TC, números 1/5, cinco cajones conteniendo 10 perchas de pie, 5 sillas de roble y 18 cajones con 18 sillones para peluquero; todo introducido por el vapor «Voltaire», paquete 1694, de Abril 19 de 1912, Despacho Nº 219.785.

v-25 octubre.

De acuerdo con la resolución recaída en la solicitud Nº 23525 de la Empresa las Catalinas, se avisa a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deberán presentar sus correspondientes despachos dentro del término de quince días de esta publicación, en caso contrario, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas.

Detalle

Vapor «Sausenberg», de Abril 14 de 1910, paquete 1772, marca PVC, 370 fardos viruta y desperdicios de corcho; vapor «Javorina», de Mayo 11 de 1910, paquete 2235, marca PVC, 177 bolsas aserrín de corcho; vapor «Hermesberg», de Junio 18 de 1910, paquete 2853, marca PVC, 199 bolsas aserrín y 300 fardos desperdicios de corcho.

v-7 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Noviembre del corriente año, para la instalación de luz eléctrica en la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, sita en la calle Santa Fe Nº 5039, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas el día indicado a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre del corriente año, para la provisión de los artículos de consumo que necesitarán las escuelas de niños débiles, en el año próximo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña Nº 935, (altos). La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El Secretario General.

v-18 noviembre.

Llámase, por tercera vez, a licitación pública, por el término de ocho días para la composición, impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente a los años 1911 y 1912, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el Decreto de 26 de Julio último, las que estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y de Contabilidad, serán abiertas el día 23 del corriente a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-23 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de luz eléctrica en el local de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar Nº 12º, de acuerdo con el presupuesto y el pliego de bases y con-

diciones redactado por la Dirección General de Arquitectura. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo, a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-13 noviembre.

Ministerio de Guerra

Licitación Pública para Material Metálico de Vía y Puentes

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 rieles, 1.700 pares de eclisas, 4 cambios tg. 1/10, 10 puentes de 10 m. y 1 de 40 m., para el ramal del F. C. Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», F. C. P. Tendrá lugar el día 8 de Noviembre del año 1913, a las 2,30, en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la mayoría del Batallón 6 de Ingenieros en Campo de Mayo, a donde podrá remitirse los sobres debidamente lacrados y cerrados hasta el día anterior de abrirse éstos. También podrán entregarse las propuestas en la Secretaría del Ministerio de Guerra, el día y hora de efectuarse la apertura de éstos. — Campo de Mayo, Septiembre 22 de 1913.—Manuel S. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-8 noviembre.

Arsenal Principal de Guerra
Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para la enajenación de dos grupos electrógenos con sus motores de 60 y 25 HP., calentador, poleas, calderas, con sus accesorios.

Por datos ocurrir á la Dirección Técnica de este Arsenal, donde se recibirán las propuestas en pliegos cerrados el día 6 de Noviembre próximo.

v.6-nov.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos
Edicto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Vice-Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron recogidas por la Jefatura del Puerto de la Capital, por hallarse abandonadas y no tener dueños conocidos.

Abandonadas en el Dock Sud:

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera, de las siguientes dimensiones: Eslora 5m20, manga 1,60 mts., puntal 0,70 mts., de popa cuadrada, pintada en su exterior de blanco y borda de chocolate, interior sin forro, pintado de plomo. tres bancadas, (en buen estado).

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera, de las siguientes dimensiones: Eslora 5,50 mts., manga 2,10 mts., puntal 1,10 mts., es de popa cuadrada, tiene dos bancadas y castillete a proa, (mal estado).

(1) Un bote tinglado, de madera, sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 7,40 mts., manga 2,20 mts., puntal 0,70 mts., de dos proas, con castilletes, dos bancadas, con forro interior, cuatro toleteras por banda, pintado interior de café y exterior plomo oscuro, (buen estado).

(1) Un bote cenicero, nombre «Marchette», sin número de matrícula, de madera y de las siguientes dimensiones: Eslora 5,90 mts., manga 2,15 metros, puntal 0,95 mts., de popa cuadrada, con forro interior roto, tres bancadas, pintado interior de bleck, (mal estado).

(1) Una canoa sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 4,20 mts., manga 1,45 mts., puntal 0,45 mts., pintada de verde, popa cuadrada, tres bancadas, y castillete a proa, dos toleteras por banda, (mal estado).

(1) Una canoa de madera, sin nombre, ni número de matrícula, de popa cuadrada, y de las siguientes dimensiones: Eslora 3,40 mts., manga 1,15 metros, puntal 0,40 mts., tiene dos palas, una horquilla y un tolete, (en buen estado).

Hallada en el Canal Sud Km. Nº 3.

(1) Chalana de madera, de nombre «Yo también bajo», sin número y de las siguientes dimensiones: Eslora 5 mts., manga 1,70 mts., y puntal 0,70 mts., de popa cuadrada, (en muy mal estado).

Hallado en el Riachuelo.

(1) Un bote de nombre «San Martín Nº 4», de las siguientes dimensiones: Eslora 3,35 mts., manga 1,15 mts., puntal 0,35 mts., de popa cuadrada, tres bancadas, castillete a proa, dos toleteras por banda, sin forro ni tablas de piso, pintado en su interior de amarillo y exterior de plomo.

Dentro del término establecido deberán presentarse los interesados a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v21 noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Vice-Almirante don Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado, hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital en el Riachuelo, cuyas características son las siguientes: Eslora 5,30mts., manga 1,70 mts., puntal 0,60 mts., casco de madera, popa cuadrada, pintado el fondo de bleck y de plomo el casco; para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 octubre.

Llámase a licitación pública hasta las tres pasado meridiano del día 10 de Noviembre próximo, para la construcción de un edificio para depósito de inflamables en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán concurrir a la Prefectura, calle Reconquista 281 todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — Rafael Blanco, Prefecto General.

v-10 noviembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Ainzara» pintada de verde, mide 4,75 de eslora, manga 1,00, quilla 4,20, y puntal 0,38 centímetros.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, á toda persona que se considere con derecho a una verga pintada de amarillo, de 13,60 mts. de largo que se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital, para que dentro del término establecido se presenten a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca y cuyas características son las siguientes:

De hierro, marca «Patent Stockley Anchois» 2.500 kilos, con 27 metros de cadenas, con eslabones de 2 pulgadas de positadas en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar el ancla de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomas D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar de la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron halladas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

Una canoa de pino blanco, de la siguientes dimensiones: eslora 5 m., manga 1,49 metros y puntal 0,42 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada interiormente de colorado, mide: eslora 4,78 metros, manga 1,27 y puntal 0,39 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,84 metros, manga 1,32 metros y puntal 0,38 1/2.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 3,92 metros, manga 1,02 metros y puntal 0,30 metros.

Una canoa de pino blanco, mide: 4,65 de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,45, metros, manga 1,28 metros y puntal 0,42.

Las embarcaciones de referencia no tienen nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, haciéndose presente que si dentro del término establecido no fueren reclamadas, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Oficial Mayor.

v-3-noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Se llama a licitación pública para la construcción de nueve edificios destinados a estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal en los distritos bajos comprendidos en el Nuevo Radio de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

La construcción de esos nueve edificios, será objeto de tres licitaciones y de tres contratos independientes entre sí, comprendiendo cada licitación y contrato respectivo la construcción de tres de esos edificios, en la forma y fechas que se indican a continuación:

Primera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Belgrano Saavedra e Hipódromo, y la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Segunda licitación: — Comprende los edificios para los distritos Villa Alvear, Villa Malcolm y Penitenciaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Tercera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Nueva Pompeya, La Quema y Sola. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre, próximo, a las dos de la tarde.

Cada licitación presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento (1 %), del importe de la propuesta respectiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas indicadas más arriba, en el salón de despacho del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-29 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio que se destina al Museo de Historia Natural de esta Capital. Cada licitante deberá presentar su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional, y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento, (1 %) sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará por el Sr. Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) el día 15 de Noviembre próximo, a las tres p. m., ante los interesados que deseen concurrir al acto.

La entrega de los documentos de licitación, se hará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de pesos cincuenta moneda nacional, ($ 50.00 m/n) la que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Of.-v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión y entrega en el puerto de Ushuaía de cuatrocientas (400) toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de ampliación de la Cárcel de Ushuaía.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La propuesta se redactará en un sello de cinco pesos moneda nacional, agregándose un sello de un peso por cada foja siguiente y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago de la provisión se efectuará en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, previa conformidad de las facturas por la Dirección General de Arquitectura, donde desde la fecha se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones y bases de licitación.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

v-8 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la adjudicación por contrato, de ajuste alzado de obras de ampliación y reparo en el edificio del Colegio Nacional de Catamarca.

En el día y hora indicados, las propuestas serán recibidas en la ciudad de Catamarca, por el Juzgado Federal de Sección respectivo y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) por el Escribano General de Gobierno de la Nación, quién procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos presupuestos, pliego de condiciones y bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en el Juzgado Federal mencionado. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913.

O-v-30 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el

día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión al pie de la obra del maderámen destinado a la ejecución de cubiertas en el edificio de la Usina Eléctrica del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta se formulará en un sello de cinco pesos moneda nacional, la primera foja, en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago se realizará por la provisión total y de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley, sobre Obras Públicas y de las bases de esta licitación que, con los demás documentos respectivos, hállanse desde la fecha, a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913.

Of. v-25 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las tres p. m., para la construcción del edificio, destinado a cuadra de marineros, en la Aduana de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

El día y hora indicados, las propuestas serán recibidas en la ciudad del Paraná por el respectivo Juzgado Federal de Sección y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), por el Escribano General de la Nación, quién procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, conforme a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y bases a que debe ajustarse la licitación de la obra, se entregará gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en el Juzgado Federal mencionado: — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Of. v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la adjudicación por contrato de tanto determinado, de las obras de ampliación y reparo a ejecutarse en el edificio fiscal, ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Guamini (Provincia de Buenos Aires). — Cada licitante deberá presentar su propuesta en el formulario impreso que al efecto se le entregará debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional y el certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento (1 %) sobre el monto de la misma. La recepción de las propuestas, se efectuará simultáneamente en el Juzgado Federal de Sección de la Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), el día 18 de Noviembre próximo, a las cuatro p. m., ante los interesados que concurran.

La entrega de los documentos de licitación, se hará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de cinco pesos moneda nacional, la que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente en el Juzgado Federal mencionado o en el expediente respectivo. — Buenos Aires Octubre 19 de 1913.

Of. v-18 noviembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las tres p. m., para la provisión y colocación por contrato de unidad, de escalones y umbrales de granito en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas, serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección de Tucumán, ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta se redactará en el formulario especial, que se entregará al efecto, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento, sobre el monto de la misma. Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales y conforme a las disposiciones de la Ley, sobre Obras Públicas. Los planos presupuesto, pliego de condiciones y bases de la licitación, se entregarán gratuitamente a los interesados, en la Dirección General de Arquitectura, pudiendo también consultarlos en el Juzgado Federal mencionado. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Of. v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adjudicación de obras de ampliación en el edificio del Resguardo de Goya, (Corrientes). Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional y el certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas se realizará simultáneamente, en presencia de los interesados que concurran, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección de Corrientes, el día 18 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano.

La entrega de los documentos de licitación se hará, en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de cinco pesos moneda nacional, suma que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente, en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1913.

v-18 noviembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672.

LICITACIONES:

Aviso de Licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 31 del mes en curso a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

2,700 Cadenas de 15 metros con gancho y argolla para atar cargas en vagones y 2,000 sogas de cabo manilla de 2 1/2 " de 20 metros de largo cada una, para atar cargas en vagones, según detalles y especificaciones a disposición de los interesados en esta Administración.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones citadas, las que se hallan en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 1 p. m. a 3.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913. — La Administración.

Of.-v.31-oct.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Habiéndose dejado sin efecto, por Decreto Superior de fecha 3 de Septiembre de 1913, la licitación pública verificada el 16 de Septiembre de 1912, para la provisión de tres (3) vapores para carga y pasajeros, con montor de petróleo, destinados a la navegación del Río Bermejo, llámase nuevamente a licitación pública, para la provisión de tres (3) vapores que, salvo pequeños detalles reunen las mismas condiciones anteriores, y seis (6) lanchas remolcadores con motores de explosión a petróleo crudo. Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, y en presencia de los interesados, que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se entregarán a los que los soliciten mediante el pago de (pesos 10 m/n) diez pesos moneda nacional de curso legal, exceptuando las casas que han adquirido los documentos correspondientes a la licitación anterior que podrán obtenerlos gratuitamente, o consultarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Octubre de 1913. —

Oficial-v-5 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas, hasta el día 7 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito valor de pesos 500 m/l, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado el día y hora indicadas, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913.

v-7 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de mil quinientas (1.500) toneladas de piedra granítica, cuyas dimensiones son entre 3 y 8 centímetros y serán entregadas en el Puerto de Paraná. Las propuestas formuladas en el sello respectivo, se presentarán, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados. Los documentos y demás datos pertinentes se suministrarán gratis a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de una a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1913.

Oficial v-25 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dínamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero, a construirse sobre el Río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Of-v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Octubre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión del material metálico, con destino al puente a construirse sobre el Río Ceballos (2º vado) Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle 1206. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

v-23 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Octubre, para la construcción de los cuerpos de edificio para las Oficinas de desinfección de plantas y semillas, en la calle Carlos Calvo y Avenida Rosales, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que estarán a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, Florida 524, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Las propuestas que deberán presentarse por duplicado y de acuerdo con lo que establecen las Leyes de sellos y contabilidad, serán abiertas el día señalado, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Septiembre de 1913.

Of. -v-29 octubre.

Dirección General de Inmigración

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año 1914:

I Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

II Provisión de verduras al mismo Establecimiento.

III Provisión de pan.

IV Provisión de carbón para las cocinas a vapor. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 17 de Noviembre próximo a las 3 y 1/2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1913.—Arsenio E. Córdoba, Subdirector General.

O.v- 17 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año 1914. I. Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital. II. Provisión de verduras al mismo establecimiento. III. Provisión de pan. IV. Provisión de carbón para las cocinas a vapor.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 17 de Noviembre próximo a las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires Octubre .. de 1913. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General.

v-17 noviembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Buenos Aires, Abril 23 de 1913.

Sr. Director General de Minas:

El que suscribe, Alfredo Lacabanne, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Córdoba 1331, solicita un per-

miso de cateo de (2.000) dos mil hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma: Tomando como punto de partida, un punto situado a seis kilómetros al N., verdadero del kilómetro 80 de la línea del Ferrocarril del Sud ramal Neuquen a Las Lajas, se medirá a partir de dicho punto, (500 m.) quinientos metros al Este y cinco mil quinientos al Oeste, obteniendo así dos puntos, A y B. Por el punto A, se levanta una perpendicular a la recta A, B, y sobre dicha perpendicular, se miden tres mil trescientos treinta y tres metros a partir del punto A, y hacia el Norte. Por el punto B, se levanta también una perpendicular a la recta A. B, y se mide sobre dicha perpendicular tres mil trescientos treinta y tres metros a partir del punto B, y hacia el Norte. Finalmente el límite Norte se obtiene uniendo por una recta las extremidades Norte de los límites E. y O. El terreno no está alambrado, labrado, cultivado, ni cercado y es de propiedad fiscal. El objeto de la exploración, es buscar substancias de primera categoría. — Saludo al Sr. Director muy atte. — Alfredo Lacabanne. — Presentada esta solicitud, hoy, veintitrés de Abril de mil novecientos trece, a las cuatro y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado de el Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 24 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1913. — Sr. Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por el Sr. Alfredo Lacabanne. La solicitud ha quedado en forma, después que por resolución de fecha 18 de Julio ppdo., que no ha sido apelada, se hubo revocado el permiso de cateo concedido en el expediente J. 10-143-911, a los señores David M. Jara Esparza, Manuel J. Martínez Cerda, Abelardo Troncoso y Clodomiro Zúñiga, con el cual se superponía la zona solicitada en el presente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. de la presente; y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de 500 metros de capacidad perforante. A juicio de esta oficina, estos elementos de trabajo, son suficientes.

La zona solicitada está libre según los planos de esta oficina pudiéndose por tanto ordenar el registro y las publicaciones de la solicitud. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

Nº 134-v-24 octubre.

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectuen la reposición de sellos correspondiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Bloch Santiago. — Expediente B-561-913.
Bellami John Crema. — Expediente B-3592-911.
Castaing Juan I. — Expediente C-1914-912.
Clarke Charles L. — Expediente C-4279-910.
Casares Octavio. — Expediente C-4332-912.
Costa Manuel C. — Expediente C-5313-911.
Daroqui Vicente. — Expediente D-2576-912.
Daireaux Molina J. y León Romieu. D-4119-908.
Espasa José. — Expediente E-7373-910.
Espasa José. — Expediente E-7374-910.
Flower Lionel. — Expediente F-3593-911.
Giacchino D. — Expediente G-6612-911.
Henrischson Hjalmar. — Expediente H-592-913.
Hawkes Carlos (h). Expediente H-10397-911.
Hawkes Carlos (h). Expediente H-10398-911.
Hawkes Carlos (h). — Expediente H-11040-911.
Hess Jorge A. — Expediente H-2540-911.
Hess Jorge A. — Expediente H-2542-911.
Isnardi Juan. — Expediente I-5629-911.
Ivol Andrés W. — Expediente I-1777-908.
Koening Ricardo. Expediente K-3899-910.
Kirby O. R. — Expediente K-4853-911.
Kirby O. R. — Expediente K-4854-911.
Kirby O. R. — Expediente K-4580-911.
Kirby O. R. — Expediente K-6090-911.
Lascano Ignacio. — Expediente L-4350-912.
Luzio Andrés. — Expediente L-3900-910.
Massaro José. — Expediente M-466-913.
Massaro José. — Expediente M-467-913.
Mira José. — Expediente M-462-913.
Martorelli Domingo. — Expediente M-3632-912.
Morales Emilio G. — Expediente M-2083-910.
Morales Emilio G. — Expediente M-2084-910.
Ottone Domingo. — Expediente O-4555-912.
Piaggio Juan. — Expediente P-3464-910.
Prouvot René. — Expediente P-9617-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5484-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5485-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5486-911.
Ponze Luis O — Expediente P-5487-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5488-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5489-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5490-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5491-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5492-911.
Palavecino Fernando N. — Expediente P-3633-912.
Pascual Marcos. — Expediente P-469-913.
Pascual Marcos. — Expediente P-470-913.
Ramos F. Pablo. — Expediente R-10681-911.
Ramos F. Pablo. — Expediente R-10401-911.
Ramos F. Pablo. — Expediente R-10402-911.
Rivero Luis María. — Expediente R-11051-911.
Rivero Luis María. — Expediente R-4688-911.
Talamoni Aquiles. — Expediente T-2612-911.
Tück Germán. — Expediente T-10025-911.
Williams Orlando. — Expediente W-3971-911.
Vidal Felipe. — Expediente V-361-911.
Zubillaga Carlos A. — Expediente Z-4034-912.
D'Ambrosio Antonio. — Expediente D-2851-912. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-10 noviembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Arro Modesto J.— Expediente A — 468—913.
Correa Morales Jorge. — Expediente C—2913—911.
Díaz Angel José. — Expediente — D—1650—912.
Domínguez Juan. — Expediente D 4042—912.
Dumas Pablo. — Expediente D — 560—913.
Dumas Pablo. — Expediente D — 472—913.
Lascano Aurelio. — Expediente L— 4053—912.
Leotard Juan de. — Expediente L —477—913.
Leotard Juan de. — Expediente L —478—913.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3050—911.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3051—911.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3052—911.
Mandrich Juan. — Expediente M — 3367—911.
Nogueira Carlos. — Expediente N— 601—913.
Oneto Carlos. — Expediente O — 2358—912.
Pellegrini Adolfo. — Expediente P— 5320—911.
Rossi Carlos. — Expediente R — 559—913.
Rosenzweig Simón. — Expediente R 3368—911.
Smurro Rafael Octavio. — Expediente S—6261—911.
Treves Elías. — Expediente T — 2964—911.
Weis Ernesto. — Expediente W — 3125—911.
Iglesias Migel L. — Expediente L— 4717—912. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Oficial-v-25 octubre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los Señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Boonen Rivera Jorge y otros Expediente B—481—906.
Picard Silvano, Exp. P—3100—905.
Aubone Juan D. Exp. A—3089—905 — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1913 — A. C. Birabén, secretario.

v-23 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 42.954

SO-WO

Octubre 13 de 1913. — Alexander Roderick Robertson, que comercia bajo el rubro de A. R. Robertson y Cº. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.982

Aluspirin

Octubre 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Preparados medicinales y farmacéuticos, de la clase 2.

v-25 octubre.

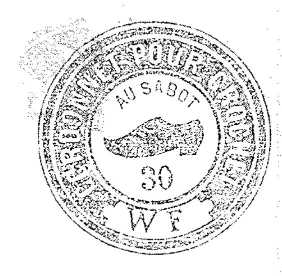
Acta Nº 42.955

Mandel

Octubre 13 de 1913. — Vda. de Máximo Mandel y Cº. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.957



Octubre 13 de 1913. — Wallaert Frères. — Hilos en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.981



Octubre 15 de 1913. — Compañía Nacional de Tabacos. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.977

Flower

Octubre 15 de 1913 .— Hume Hermanos. — Máquinas y aparatos para toda clases de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-25 octubre.

Acta Nº 43.027

Rouget

Octubre 18 de 1913. — Sumner, Permain y Cía. — Bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 octubre.

Acta Nº 43.028

FEDERAL

Octubre 18 de 1913. — Federal Motor Trusch Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-28 octubre.

Acta Nº 43.029

Fenestra

Octubre 18 de 1913. — The Crittall Manufacturing Cía. Ltd. — Ventanas metálicas, de la clase 4.

v-28 octubre.

Acta Nº 43.031

Mundial

Octubre 18 de 1913. — Leo Mereio. — Publicaciones, e impresiones en general, de la clase 18.

v-28 octubre.

Acta Nº 30.482



Agosto 6 de 1910. — José Portabales. — Artículos de tocador en general, tinturas, aguas para el cutis, jabones, polvos, afeites, perfumería de toda clase, de la clase 16, (substituída).

v-23 octubre.

Acta Nº 34.706



Septiembre 30 de 1913. — Santiago Caparrós y Cía. — Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conserva, harinas féculas, tes, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos, y pescados, especias, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, substancias para infusiones y bebidas calientes, substancias alimenticias para animales, de la clase 22. (modificada.)

v-23 octubre.

Acta Nº 42.929

San Martín

Octubre 13 de 1913. — Eugenio C. Noé y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.943

Skandia

Octubre 13 de 1913. — A. G. Pruden y Cía, — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-23 octubre.

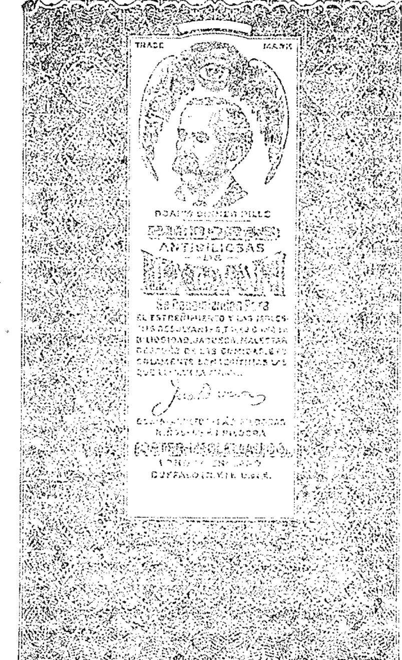
Acta Nº 42.966

Müller

Octubre 14 de 1913. — Federico C. Müller. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9.

v-23 octubre.

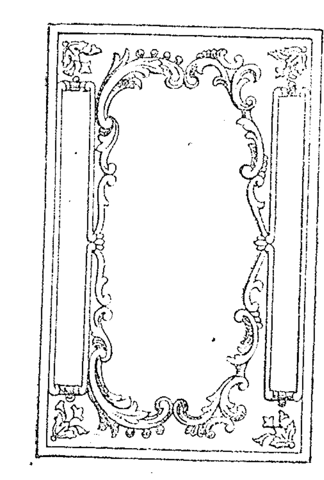
Acta Nº 42.935



Octubre 13 de 1913. — Foster Mc Clellan Company. — Un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.936



Octubre 13 de 1913. — E. J. Revéliere. — Plumas en general, de la clase 18.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.937



Octubre 13 de 1913. — E. J. Revéliere. — Plumas en general, de la clase 18.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.939

B. Mallet

Octubre 13 de 1913. — E. J. Revéliere. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.992

Sip

Octubre 15 de 1913.—R. P. Warren y Cº. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.968



Octubre 14 de 1913. — Federico C. Müller. — Cristalería, porcelanas y artículos de cerámica en general, de la clase 9.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.959

DOUSSE

Octubre 13 de 1913. —Pedro Waldner. — Carpintería metálica en general, de la clase 4.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.961

Casa España

Octubre 14 de 1913. — Elías Benito. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.940

KIWI

Octubre 13 de 1913. — William Ramsay. — Preparaciones en general para limpiar, lustrar, de la clase 14.

v-23 octubre.

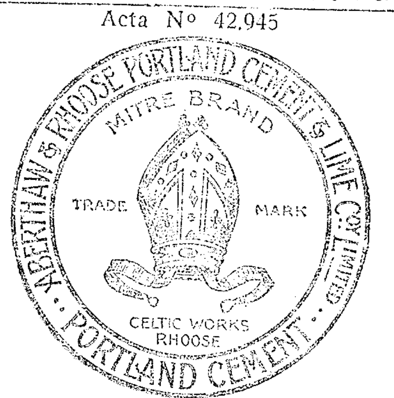
Acta Nº 42.965



Octubre 14 de 1913. — Federico C. Müller. — Cristalería, porcelanas y artículos de cerámica en general, de la clase 9.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.945



Octubre 13 de 1913. — Aberthaw y Rhoose Portland Cement And Lime Cº, Ltd. — Cemento portland, de la clase 3.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.941

Stonetex

Octubre 13 de 1913. — Trussed Concrete Steel Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.944

Skandia

Octubre 11 de 1913. — A. G. Pruden y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.969

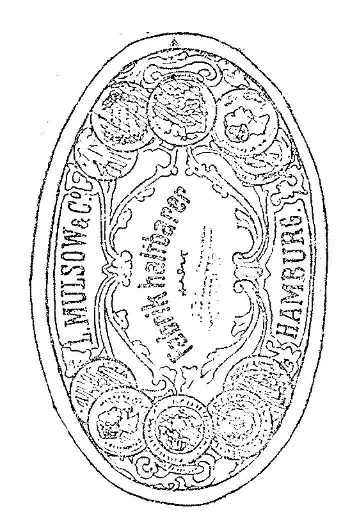
Synruydo

Octubre 15 de 1913. — F. H. Love. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.898



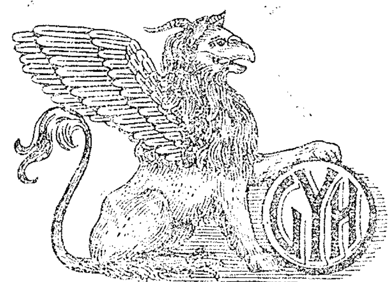


Octubre 10 de 1913.—L. Mulsow y Cº.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.997

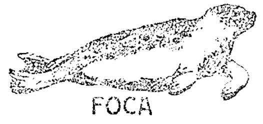
QUIMERA



Octubre 16 de 1913. — García Yañez Hnos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.990



Octubre 15 de 1913. — Andrés Traverso y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.956

Mandel

Octubre 13 de 1913. — Vda, de Máximo Mandel y Cº. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.975

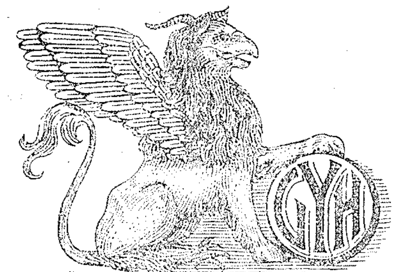
GOLDENBERG

Octubre15 de 1913.—Manufacture Alsacienne D' Outils Zornhoff, Ancienne Maison Goldenberg y Cíe.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.998

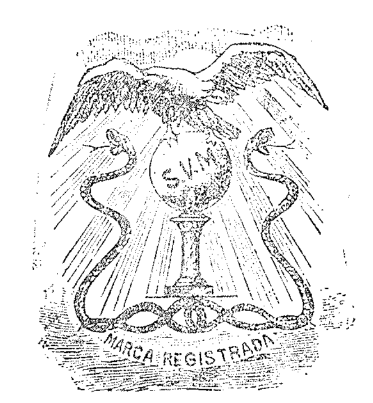
QUIMERA



Octubre 16 de 1913. — García Yañez Hnos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.999



Octubre 16 de 1913. — Sara Vivanco Murray. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 octubre.

Acta Nº 43.001



Octubre 16 de 1913.— Fr. Winkelmann — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23.

v-25 octubre.

Acta Nº 43.003



Octubre 16 de 1913. — Kommandanten Apotheke E. Taeschner Inh. Anna, Taeschner Geb. Wacha. — Preparaciones farmacéuticas en general, de la clase 2. v-25 octubre.

Acta Nº 43.004

Invariable

Octubre 16 de 1913—Tassara Hermanos y Cía. — Harinas en general, de la clase 22.

v-25 octubre.

Acta Nº 43.005

Mediana

Octubre 16 de 1913—Tassara Hermanos y Cía. — Harinas en general, de la clase 22.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.974



Octubre15 de 1913.—Manufacture Alsacienne D' Outils Zornhoff, Ancienne Maison Goldenberg y Cíe.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. v-25 octubre.

Acta Nº 42.995



Octubre 16 de 1913. — Francisco Bellagamba. — Una bebida, de la clase 23.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.996

QUIMERA



Octubre 16 de 1913. — García Yañez, Hnos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.989





Octubre 15 de 1913. — Hugo Herwig. — Una bebida aperitiva, de la clase 23.

v-25 octubre.

Acta Nº 43.006

Walsrode

Octubre 16 de 1913. — Wolff y Cia. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.962



Octubre 14 de 1913. — Walter Raddatz. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-23 octubre.

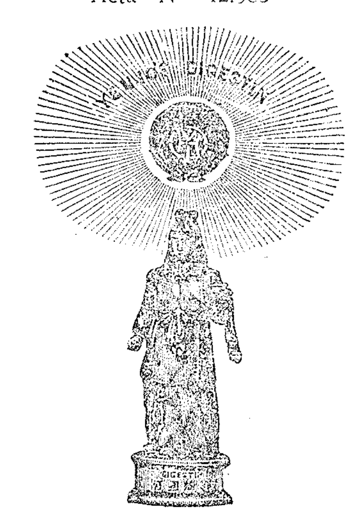
Acta Nº 43.007

Malba

Octubre 16 de 1913. — Grebe y Diébel. — Artículos de goma y sus análogos, de aplicación medicinal, quirúrgica y ortopédica, de la clase 6.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.983



Octubre 15 de 1913. — Yenjos Stoten Cº., Lt. — Artículos farmacéuticos, de la clase 2,

v-25 octubre.

Acta Nº 42.984



Octubre 15 de 1913. — Juan Bautista y Tomás Boero. — Harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.

v-25 octubre.

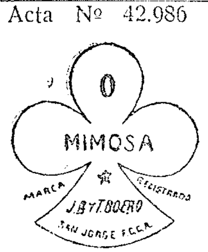
Acta Nº 42.985



Octubre 15 de 1913. — Juan Bautista y Tomás Boero. — Harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.

v-25 octubre.

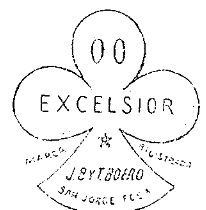
Acta Nº 42.986



Octubre 15 de 1913. — Juan Bautista y Tomás Boero. — Harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.987



Octubre 15 de 1913. — Juan Bautista y Tomás Boero. — Harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.

v-25 octubre.

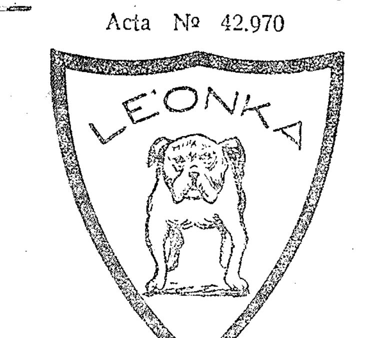
Acta Nº 42.930

San Martín

Octubre 13 de 1913. — Eugenio C. Noe y y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases: Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-23 octubre.

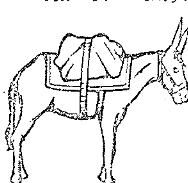
Acta Nº 42.970



Octubre 15 de 1913. — F. H. Love. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.971

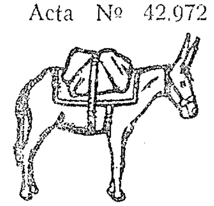


LA MULA

Octubre 15 de 1913. — Thos Firth y Sons, Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.972



LA MULA

Octubre 15 de 1913. — Thos Firth y Sons, Limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-25 octubre.

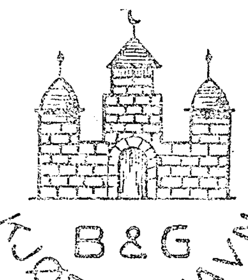
Acta Nº 42.973



Octubre15 de 1913.—Manufacture Alsacienne D' Outils Zornhoff, Ancienne Maison Goldenberg y Cíe.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.967



Octubre 14 de 1913. — Federico C. Müller. — Cristalería, porcelanas y artículos de cerámica en general, de la clase 9.

v-23 octubre.

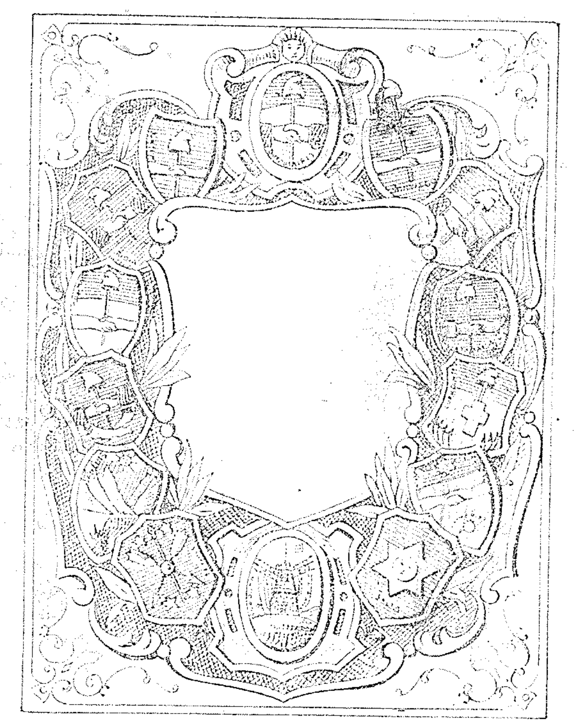
Acta Nº 42.964



Octubre 14 de 1913. — Federico C. Müller. — Cristalería en general, de arte y objetos de vidrio y cristal grabados de la clase 9.

v-23 octubre.

Acta Nº 42.922



Octubre 11 de 1913. — José Espoueys. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.926



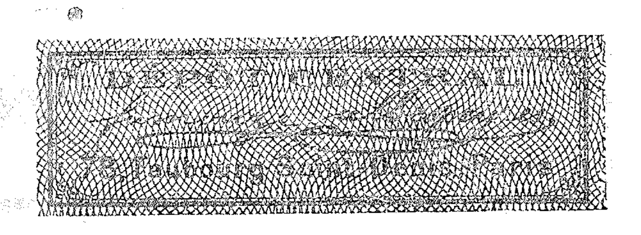
Octubre 11 de 1913. — Pablo Bartolucci e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-23 octubre.

Acta Nº 39.615



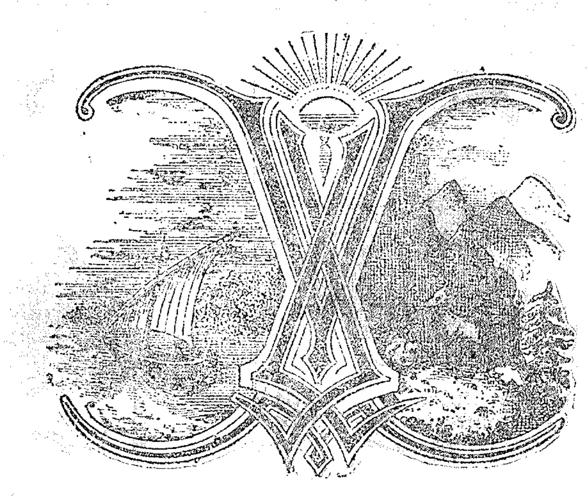
Enero 29 de 1913. — Menta y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (modificada).
v-23 octubre.

Acta Nº 42.952



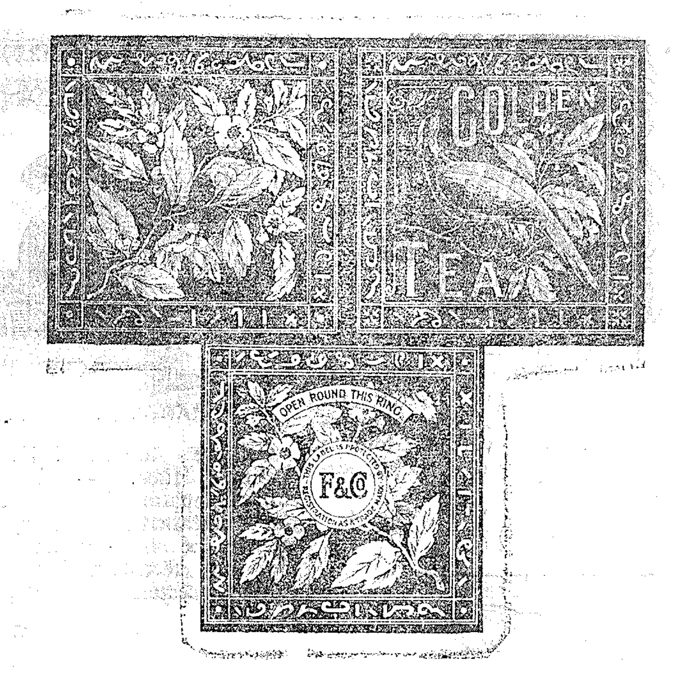
Octubre 13 de 1913. Fumouze y Cie. — Productos farmacéuticos e higiénicos, de la clase 2.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.927



Octubre 13 de 1913. — F. Verazzi, Larco y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.933



Octubre 13 de 1913. — Ferguson, Holness And Company, Limited. — Tes en general, de la clase 22.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.934



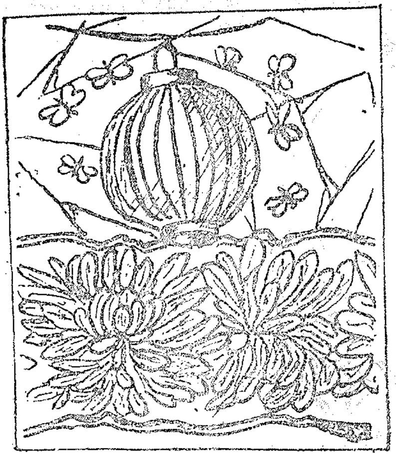
Octubre 13 de 1913. — Foster Me Clelian Company. — Un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.958



Octubre 13 de 1913. — Francisco Acetune y Cº. — Jabones, de la clase 14.
v-23 octubre.

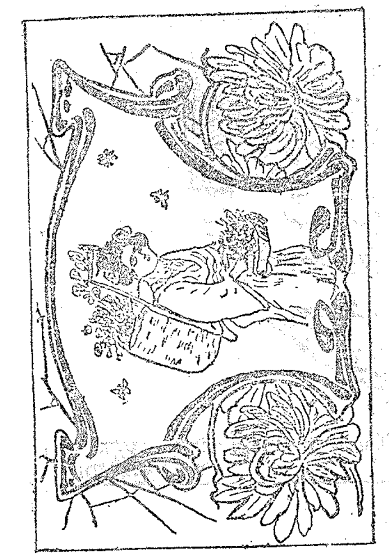
Acta Nº 36.169.

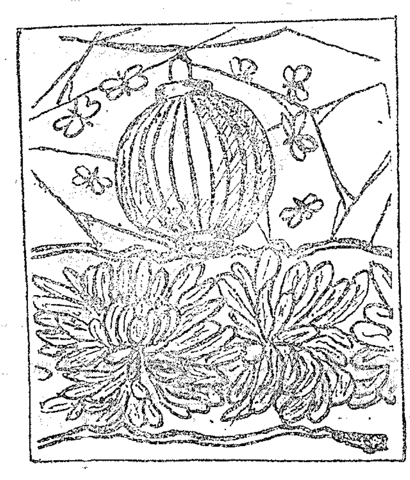






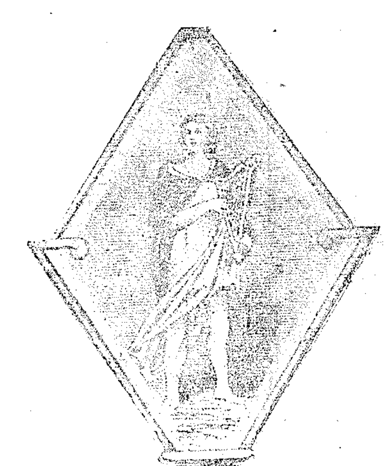






Marzo 20 de 1912. — Aranda y Cía. — Tes, de la clase 22. (modificada).
v-28 octubre.

Acta Nº 43.018.



Octubre 18 de 1913. — M. Canale Hno. y Cía. — Vinos y licores, de la clase 23.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.022.

Asfaltal

Octubre 18 de 1913. — Alfredo Bourdillón. — Bloques o piedra artificial aisladora para tabiques, paredes, techos y sótanos, de la clase 3.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.016.

Brasier

Octubre 18 de 1913. — Eduardo Torres Astigueta. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-28 octubre.

Acta Nº 40.258.

Marzo 26 de 1913. — Caswell Barrie. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (modificada).
v-28 octubre.

Acta Nº 43.023.

Pototá

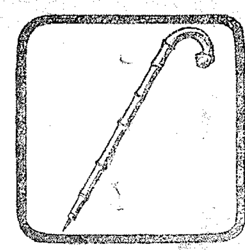
Octubre 18 de 1913. — Almacenes Sud Americanos Gath y Chaves Ltd. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.024.

EDUCATOR

Octubre 18 de 1913. — Rice y Hutchins, Incorporated. — Botines, zapatos y chinelas de cuero y tela, cordones para zapatos y demás artículos de zapatería en general, de la clase 16.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.011.



Octubre 17 de 1913. — Stock, Motorpflug, Gesellschaft m. b. H. — Motores, máquinas, y aparatos de agricultura, arados, implementos, partes y accesorios para los mismos, de la clase 5.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.013.

TEXACO

Octubre 17 de 1913. — The Texas Company. — Productos de petróleo que comprenden petróleo crudo, aceites combustibles, aceites solares, aceites de gas, aceites para iluminación, aceites lubrificantes, aceites de asfalto y grasa, de la clase 3.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.014.

Lescol

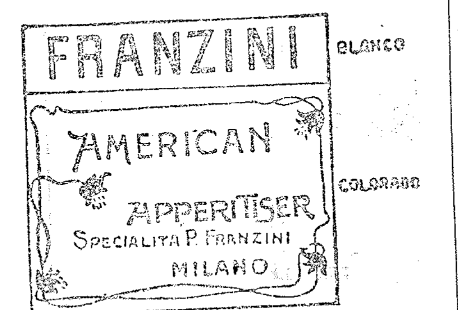
Octubre 17 de 1913. — A. Hesekiel. — Preparaciones para tocador y demás artículos de perfumería, en general, de la clase 16.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.015.

Buenos Aires

Octubre 17 de 1913. — Víctor M. Piaggio y Cía. — Vidrios, cristales y demás artículos de cristalería, en general, de la clase 9.
v-28 octubre.

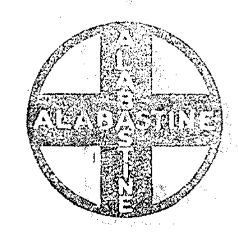
Acta Nº 43.008.



Octubre 17 de 1913. — Ernesto Pozzi. — Una bebida tónica, de la clase 23.
v-28 octubre.

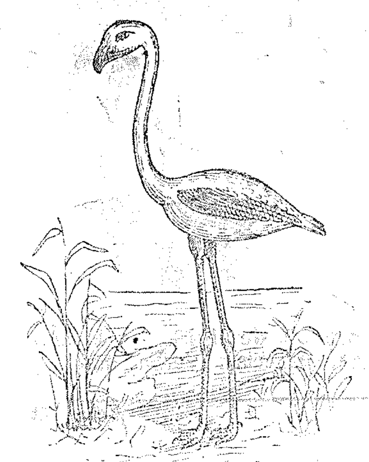
Acta Nº 43.030.





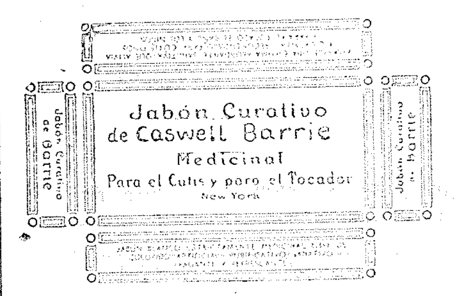
Octubre 18 de 1913. — Alabastine Company. — Pinturas en general, de la clase 10.
v-28 octubre.

Acta Nº 37.868.



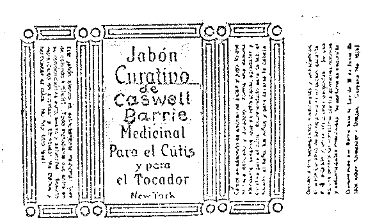
Septiembre 11 de 1912. — García, Yáñez y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (substituída).
v-28 octubre.

Acta Nº 40.256.



Marzo 26 de 1913. — Caswell Barrie. — Jabones medicinales, de la clase 2. (modificada).
v-28 octubre.

Acta Nº 40.257.



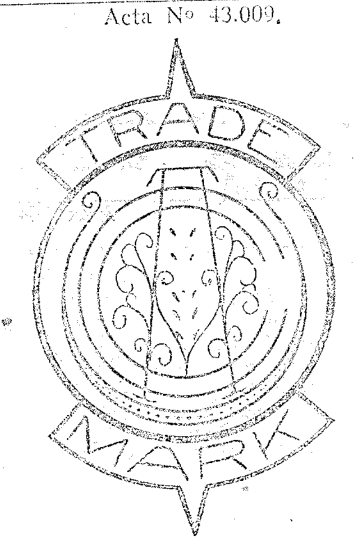
Marzo 26 de 1913. — Caswell Barrie. — Jabones medicinales, de la clase 2 (modificada).
v-28 octubre.

Acta Nº 43.010.

Luxiógrafo

Octubre 17 de 1913. — Antonio de la Colina (hijo). — Aparatos de proyecciones luminosas en general, para anuncios, cinematógrafos, películas y cintas para los mismos y accesorios, de la clase 6.
v-28 octubre.

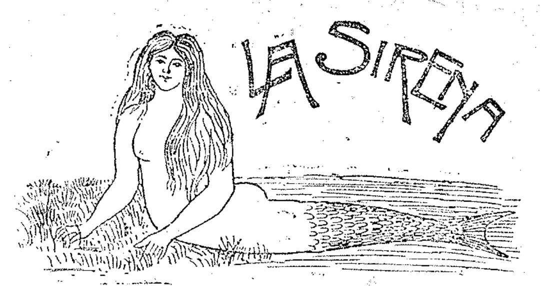
Acta Nº 43.009.



"CORDERO"

Octubre 17 de 1913. — Miguel Unamuno. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-28 octubre.

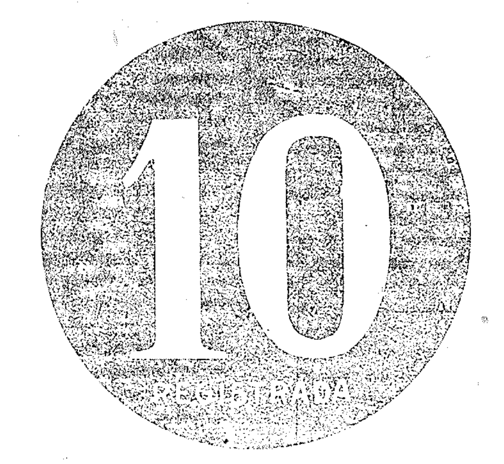
Acta Nº 42.756.



Septiembre 30 de 1913. — Doallo, Santorum y Cía. — Tés, café, chocolates, cacao, especias, yerba mate, y achicoria, de la clase 22. (modificada).
v-28 octubre.

Acta Nº 43.021.





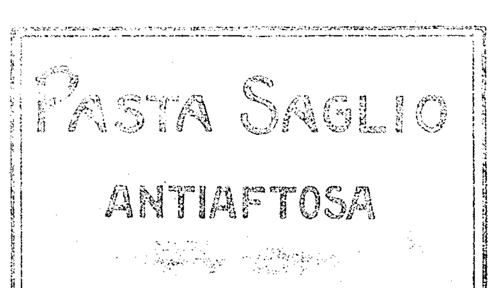
Octubre 18 de 1913. — Felice Fossati. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.020.



Octubre 18 de 1913. — Felice Fossati — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.019.



Octubre 18 de 1913. — Drc Adolfo Castagnone .— Una composición medicinal, de la clase 2.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.026.



Octubre 18 de 1913. — G. Castello Fu Salvatore. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.017.



Octubre 18 de 1913. — Vicente Barbato. — Vinos, de la clase 23.
v-28 octubre.

Acta Nº 39.472.



Enero 18 de 1913. — Carlos D. Nasca. — Discos y cintas cinematográficas, de la clase 6. (substituída).
v-28 octubre.

Acta Nº 43.012.



Octubre 17 de 1913. — J. W. Nicholson y Cía. Ltd. — Ginebra en general, de la clase 23.
v-28 octubre.

Acta Nº 35.753.



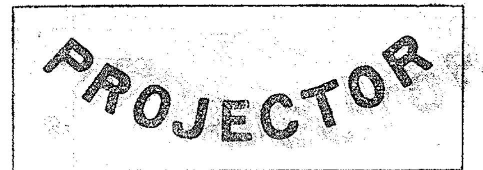
Febrero 2 de 1912. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Jabón en polvo, de la clase 14. (modificada).
v-28 octubre.

Acta Nº 43025



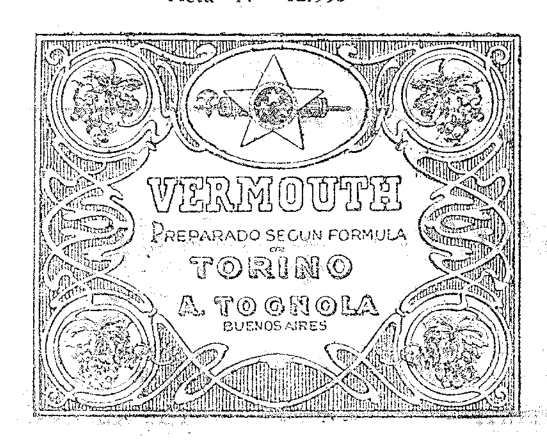
Octubre 18 de 1913. — Bautista Merlo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-28 octubre.

Acta Nº 40.779



Mayo 3 de 1913. — N. V. Philips Metaal Gloeilampenfabriek. — Lámparas eléctricas incandescentes, de la clase 20. (corregida).
v-25 octubre.

Acta Nº 42.993



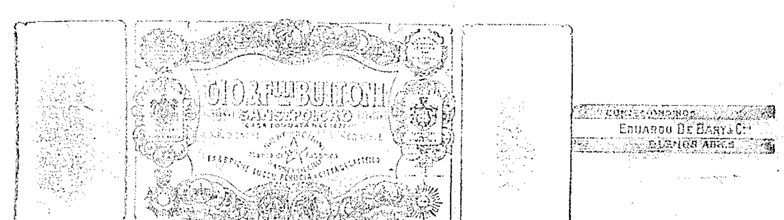
Octubre 16 de 1913. — Arnoldo Tognola. — Vermouth, de la clase 23.
v-25 octubre.

Acta Nº 42.994



Octubre 16 de 1913. — Antonio Fontana. — Vinos, de la clase 23.
v-25 octubre.

Acta Nº 43.000



Octubre 16 de 1913. — Juan y Hermanos Buitoni. — Aceites, comestibles en general, de la clase 22.
v-25 octubre.

Acta Nº 43.002

Octubre 16 de 1913.—M. E. Rodriguez. — Insecticidas para matar toda clase de insectos, de la clase 2.
v-25 octubre.

Acta Nº 42.931

San Martín

Octubre 13 de 1913. — Eugenio C. Noé y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.940

Por-Seal

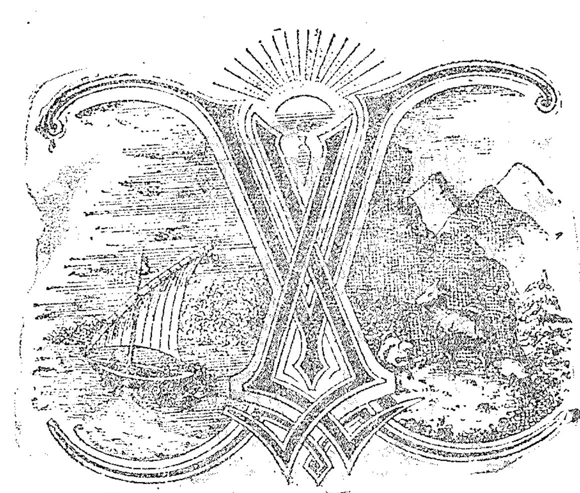
Octubre 13 de 1913. — Trussed Concrete Steel Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-23 octubre.

Acta Nº 41.340



Junio 14 de 1913. — Máximo Cambre. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. (substituída).
v-25 octubre.

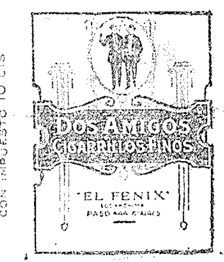
Acta Nº 42.928



Octubre 13 de 1913. — F. Verazzi, Larco y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-25 octubre.

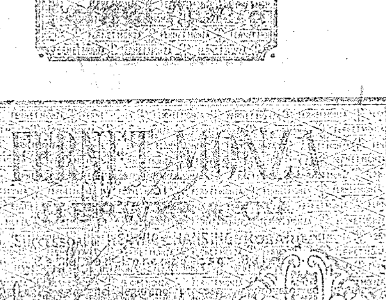
Acta Nº 42.980

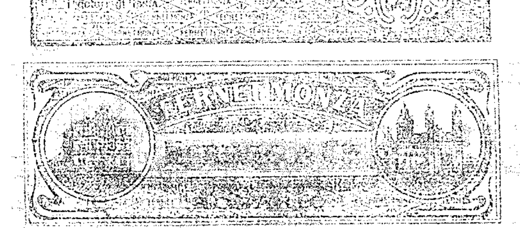




Octubre 15 de 1913. — Sociedad Anónima, El Fénix Fábrica de Cigarrillos. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-25 octubre.

Acta Nº 42.988





Octubre 15 de 1913. — Hugo Herwig. — Fernet o una bebida amarga, de la clase 23.
v-25 octubre.

Acta Nº 42.938

Octubre 13 de 1913. — E. J. Revéliere. — Plumas en general, de la clase 18.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.946

GENTLEMAN'S RELISH,

(PATUM PEPERIUM)

Octubre 13 de 1913. — Ernesto Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.947



"L'AUTOMATIC"

Octubre 13 de 1913. — Arnold Gottfried Bauduin.—Máquinas, bombas y aparatos para apagar o extinguir fuego e incendio, de la clase 5.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.951



Octubre 13 de 1913. — Société Guerlain. — Agua colonia, de la clase 16.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.932

GOLDEN PHEASANT

Octubre 13 de 1913. — Ferguson, Holness And Company, Limited. — Tes en general, de la clase 22.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.991

Isleña

Octubre 15 de 1913. — Compañía Delta del Paraná, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 octubre.

Acta Nº 42.960



Octubre 14 de 1913. — José Torres Segura. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.963

DAUM ✝ NANCY

Octubre 14 de 1913. — Federico C. Müller. — Cristalería en general, de arte y objetos de vidrio y cristal grabados, de la clase 9.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.923

Automoto Oil

Octubre 11 de 1913. — Ferdinando Porta. — Aceite, de la clase 3.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.924

Inertol

Octubre 11 de 1913. — Schill, Seebohm y Cº Ltda. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.925

El Verdadero

Octubre 11 de 1913. — M. Fernández, Grova y Cº. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-23 octubre.

Acta Nº 18.117



Junio 28 de 1913. — Domingo Rimassa. — Aceites comestibles, de la clase 22. (modificada.)
v-23 octubre.

Acta Nº 42.942

Asepticope

Octubre 13 de 1913. — Trussed Concrete Steel Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.976



Octubre 15 de 1913.—Manufacture Alsacienne D' Outils Zornhoff, Ancienne Maison Goldenberg y Cie.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-25 octubre.

Acta Nº 42.948

THE "U-K"



Trade Mark.

United Kingdom Tea Co., Ltd.
LONDON.

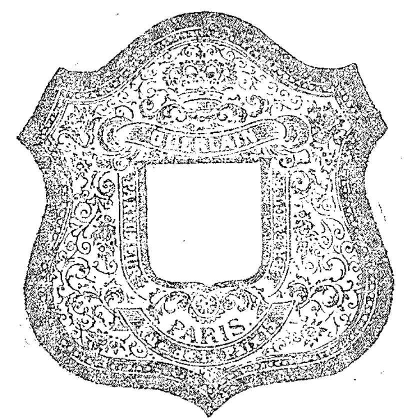
Octubre 13 de 1913. — United Kingdom Tea Company Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.950



Octubre 13 de 1913. — Société Guerlain. — Artículos de tocador en general, polvos, pinturas, afeites, aguas para el cutis, perfumería, jabones, de la clase 16.
v-23 octubre.

Acta Nº 42.953



Octubre 13 de 1913. — Société Guerlain. — Artículos de tocador en general, polvos, pinturas, afeites, aguas para el cutis, perfumería, jabones, de la clase 16.
v-23 octubre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional